

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Heriberta Brea Barrerio, contra doña Manuela Couto Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Fincas número 38 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Arnois. Fincas rústicas, terreno dedicado a labradío, en el sitio de Vieitez, concello de A Estrada, que limita: Norte, con camino y la número 39 de doña Carmen González Moure; sur, camino; este, con camino y número 39 de doña Carmen González Moure, y oeste, con camino. Tiene una extensión de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al folio 38 del libro 439, finca número 59.309.

Valorada en 10.436.250 pesetas.

2. Fincas número 328 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Arnois. Fincas rústicas, terreno dedicado a labradío en el sitio de Riveiriñas, concello de A Estrada, que limita: Norte, con la número 329 de doña Sara Moimenta Couto y otros; sur, con la número 327 de don José Couto Paz; este, con camino, y oeste, con río Ulla. Tiene una extensión superficial de 10 áreas 90 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al folio 109 del libro 440, finca número 59.604.

Valorada en 1.250.625 pesetas.

3. Fincas número 28 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Arnois. Fincas rústicas, terreno dedicado a labradío, en el sitio de Agro de Chenlo, concello de A Estrada, que limita: Norte, con camino; sur, con regato; este, con camino, y oeste, con la número 29 de don Aniceto Pazos Silva. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 80 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al folio 28 del libro 439, finca número 59.299.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, de A Estrada, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en este edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, número de cuenta 3570), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo será del 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de que también resultara desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Igualmente y a través de este edicto se entienden las notificaciones de los señalamientos a doña Lidia Brey Couto, así como a los demás ignorados y desconocidos herederos de doña Manuela Couto Paz, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en A Estrada a 9 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—72.040.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 136/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Plásticos de Henares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 76.662.179 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien embargado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve para la primera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo, para esta subasta, la cantidad de 292.800.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que, los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno al que se tiene acceso a través del camino particular, propiedad de Ibérica de Electrodomésticos y señores de García Arévalo, que parte del punto kilométrico 26,550 de la carretera nacional II, de Madrid a Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 10 del tomo 3.511, libro 51, finca número 6.744.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.128.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Chapa Gil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra de secano, al sitio de «Valdelospuecos», en el término municipal de El Molar. Ocupa una superficie de 59 áreas, si bien en el título figura con 58 áreas 75 centiáreas; dentro de esta finca existen las siguientes construcciones:

A) Una casa destinada a vivienda unifamiliar; consta solamente de planta baja, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.

B) Una casa destinada a vivienda unifamiliar; consta solamente de planta baja, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.

Linda: Norte y este, don Manuel Canales Flores; sur, herederos de don Leandro de la Morena, y oeste, doña Rosario y don Florentino de la Morena Vázquez; es la parcela 30 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 461, libro 46, folio 131, finca número 797-N, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 32.625.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—71.928.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/1993, a instancias de Banco de Sabadell, contra «Table 4, Sociedad Limitada», doña Amanda Carmen Hevia del Olmo, don Manuel Lozar Gómez, doña Isabel López Tora, don José Lozar Gómez, doña María Julia Lozar Gómez, don Gabriel Yuste Gómez y doña María Gómez Moreno, sobre reclamación de 15.386.166 pesetas de principal, más 6.150.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado,

por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Derechos que puedan corresponder a la demandada doña María Gómez Moreno, en función de la liquidación de la sociedad conyugal, sobre el piso letra D, planta quinta, séptima de construcción de la casa número 8 de la avenida de Lisboa. Finca número 32.707, antes 12.405, folio 204 del tomo 163, hoy libro 346, tomo 1.082 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente, por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplicados por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—71.970.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 133/1993, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Argote Esteso, bajo la dirección letrada de don Esteban Zato Tajada, contra «Creaciones Lozar, Sociedad Limitada», doña Amalia Carmen Hevia del Olmo, doña Isabel López Tora, don Manuel Lozar Gómez, don Gabriel Yusta García, doña Julia Lozar Gómez, don José Lozar Gómez y doña María Gómez Moreno, en los cuales se ha acordado vender en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de 16.200.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose las cantidades en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, debiendo contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos, certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a los demandados en el domicilio que como suyo consta en autos, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en Móstoles, en la calle Salvador Dali, 3, sexto C, escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 920, folio 172, finca número 69.423; consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina y terraza a dos fachadas.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—71.973.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 213/1993, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto José Molines Vos y doña María Pilar Molina Baños, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 6.674.199 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.141.564 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 3 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 11.540.000 pesetas por la finca registral número 30.873, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 4 de marzo y 15 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para

la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don Alberto José Molines Vos y doña María Pilar Molina Baños:

1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Alcoy, calle Guzmán el Bueno, números 3 y 5, con una superficie total de 641,83 metros cuadrados, con entrada independiente por el cuerpo del edificio o casa número 5. Inscrita al tomo 1.013, libro 681, folio 94, finca registral número 30.873 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorado en 11.540.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—72.106-61.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 798/1993-C, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Luzón Samaniego, doña María Cutillas Villagrasa y don Francisco Carlos Luzón Samaniego, sobre reclamación de la suma de 5.997.504 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de su valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

Número 13. Vivienda izquierda, tipo D, piso cuarto, del edificio sito en la calle Garbinet, números 39, 41 y 43, de la ciudad de Alicante, mide 69,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en fachada y galería al patio con ivadero. Linda: Llegando de la escalera, derecha, calle Garbinet; izquierda, patio de la casa y finca de doña Rosa Frases, y fondo, vivienda derecha del mismo piso y edificio, zagúan 41.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.519, libro 1.591, folio 50, finca número 34.290, inscripción séptima.

Se valora a efectos de primera subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario judicial.—71.910.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/1992, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Covahersa, Sociedad Anónima», don Antonio Vargas Hernández, doña María Román Ferrón y don Francisco Román Ferrón, sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal y 6.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de su valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso reali-

zado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subastar

Lote número 1. Solar sito en Cueva de la Arena (Iznalloz), en término de Granada. Tiene una superficie de 21 áreas 64 centiáreas. Es la finca registral número 8.353. Está valorada en 4.300.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda sita en Carretera Sierra, en Iznalloz, en el término de Granada. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.609. Esta valorada en 4.095.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo «Renault» modelo R-4, matrícula GR-7817-E, valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario judicial.—71.911.

ALICANTE

Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarraso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/95-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Alberto Buriello Bernabéu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adju-

dicación en legal forma, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 37.—Vivienda tipo letra F, del piso quinto izquierda, con acceso por el portal número 4 de policía de la calle Castelar, del edificio sito en Alicante, avenida de Óscar Esplá, número 30 de policía y calles Castelar, número 4, hoy 6, y Churruga, números 35 y 37 de policía. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 119 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.485, libro 472, folio 26, finca registral número 34.119.

Valorada en 27.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarraso.—La Secretaria judicial.—73.375.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de Valencia», contra «Mercantil Modul Art, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.771.411 pesetas, en cuyos autos y, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de enero de 1997, para la primera; 24 de febrero de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de marzo de 1997, para

la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las once horas, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 30.700.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la entidad demandada, en caso de no tener domicilio conocido o no ser hallado en el mismo.

Bien objeto de subasta

Rústica. 6 hanegadas 2 cuarterones 24 brazas tres cuartos de braza, equivalentes 55 áreas 11 centiáreas de tierra campá, en término de Masalavés, partida del Rincón, dentro de cuyo perímetro existe una construcción compuesta de una sola planta, en todo su perímetro, de base rectangular, de 54 metros de longitud por 24 metros de anchura, o sea, 1.296 metros cuadrados, con cubierta de dos aguas a 5 metros de altura de pilares y 8 metros de cumbre. La nave se eleva sobre el terreno circundante de 1,20, a los efectos de disponer de un muelle de carga a desnivel, que facilite la carga y descarga de productos de vehículos de transporte. En su interior, se dispone del edificio de oficinas y servicios, compuesto por dos plantas de 12,10 metros por 5,58 metros, o sea, 67 metros y altura total. La total finca linda: Al norte, tierras de don José Perales, barranco en medio; sur, camino y en parte, tierras, resto de donde ésta procede; este, camino, acequia de la partida, y oeste, de don José Ramón Vicente Santamans Llorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberque, en el tomo 628 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Masalavés, folio 72, finca número 2.644, inscripción quinta.

Dado en Alzira a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—71.939-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proyectos y Promociones Nova Llar, Sociedad Anónima», con domicilio en partida Concasot, parcelas 6, 7, 8, 9 y 10 de La Senia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para

cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de enero de 1997.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1997.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en el cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

A) Parcela número 6, sita en La Senia, partida Concasot, de 1.057 metros cuadrados de superficie. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.478, folio 189, finca 11.526.

B) Parcela número 7, sita en La Senia, partida Concasot, de 1.050 metros cuadrados de superficie. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.478, folio 192, finca 11.527.

C) Parcela número 8, sita en La Senia, partida Concasot, de 1.050 metros cuadrados de superficie. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.478, folio 195, finca 11.528.

D) Parcela número 9, sita en La Senia, partida Concasot, de 1.050 metros cuadrados de superficie. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.478, folio 198, finca 11.529.

E) Parcela número 10, sita en La Senia, partida Concasot, de 1.050 metros cuadrados de superficie. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.478, folio 201, finca 11.530.

Tasadas cada una de ellas a efectos de subasta, en 2.625.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—La Secretaria.—72.133.

ARANJUEZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 193/1993, a instancia de Distribuciones Conrado Mayoral, contra don Juan Torralbo Arribas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación, rebajado en un 25 por 100, caso no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante.

En tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, si no hubo postor en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito o en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno, en término de Colmenar de Oreja, señalado con el número A.25 del plano parcelario y situada en la calle Nueva, número 49, manzana A. Ocupa una superficie de 150,50 metros cuadrados aproximadamente.

Sobre esta parcela, en unión de diez fincas más, se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar: tipo A-2, compuesta de planta baja, con una superficie útil de 41 metros 54 decímetros cuadrados, más 14 metros 15 decímetros cuadrados de garaje, distribuida en porche de entrada, garaje, aseo, cocina y salón; planta primera, con una superficie útil de 44 metros 61 decímetros cuadrados, destinada a tres dormitorios y cuarto de baño, y planta baja cubierta, con una superficie útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados, destinada a desván y otros usos. Las tres plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La edificación, en su planta baja, ocupa una superficie construida de 64 metros 22 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela de acceso y una pequeña zona ajardinada en su parte delantera y espacio destinado a jardín o patio de la parte posterior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, a favor en pleno dominio de los esposos don Juan Torralbo Arribas, casado con doña María del Carmen Ortiz Martín para su sociedad conyugal.

Finca número 26.039 al folio 180 del tomo 1.950, libro 248 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, inscripción tercera de compra.

Inscrita en el Registro el día 15 de diciembre de 1993.

El precio de la misma es de 10.620.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—72.041.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 185/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora, señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Ivamo, Sociedad Anónima» y seis más, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 31 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente, por el ejecutante, consignación que efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2110, cuenta número 0000.17.185.95.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación, a los mismos días y horas que las subastas señaladas a los mismos.

Novena.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día hábil, se señala para el día próximo hábil, la práctica de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.015. Rústica. Tierra en el pueblo de Carrizo de la Ribera, al sitio del Carrizal, de 7 áreas 55 centiáreas, que linda: Al norte, con don Joaquín González; sur, don Gregorio Martínez y don José Francisco García; este, carretera, y oeste, don Alberto Rodríguez Paz. Es la parcela 168 del polígono 16 del catastro.

Se valora dicha finca en 169.875 pesetas.

Finca número 7.016. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de regadío al sitio de Morteral, de 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, doña María Álvarez y otro; sur, doña Herminia Fernández; este, camino, y oeste, comunal de Carrizo. Es la parcela 32 del polígono 13 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, el tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 163.125 pesetas.

Finca número 7.017. Rústica. Tierra sita en el término municipal en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de lúpulo regadío, al sitio de Marnia, de

40 centiáreas, que linda: Norte, doña Isabel Paz Pérez; sur, don Bernardino Pérez; este, don Joaquín Llamas Pérez, menor y oeste, don Fernando Llamas. Es la parcela 49 b) del polígono 10 el catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 36.000 pesetas.

Finca 7.018. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en pueblo de Carrizo, de prado regadío, al sitio de Marnia, con una superficie de 11 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, doña Isabel Paz Pérez; sur, don Bernardino Pérez Paz; este, don Joaquín Llanas Pérez, menor y oeste, don Fernando Llanas García. Es la parcela 49-a) del polígono 10 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 232.800 pesetas.

Finca número 7.019. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de regadío al sitio de Marnia, de 4 áreas 91 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Saturnina Martínez y doña Constantina García; sur, don Bernardino Pérez Osorio; este, comunidad religiosa de San Bernardo, y oeste, don Joaquín Paz Pérez. Es la parcela 114 del polígono 10 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 110.475 pesetas.

Finca número 7.020. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de cultivo regadío, al sitio de Marnia, de 10 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, doña Justa Paz Pérez y don Joaquín Paz Pérez; sur, doña María Álvarez Fernández; este, comunidad religiosa de San Bernardo, y oeste, camino. Es la parcela 113 del polígono 10 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 243.450 pesetas.

Finca número 7.021. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de regadío al sitio de Adil Grande, de 16 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, don Felipe Carrizo; sur, doña Dorotea Paz; este, don Enrique Peláez Álvarez y don Felipe Carrizo García, y oeste, doña María Consuelo Llamas y don Marcelo García. Es la parcela 100 del polígono 15 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 368.325 pesetas.

Finca número 7.022. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de regadío, al sitio de Casa la Via, de 15 áreas 31 centiáreas, que linda: Norte, don Santiago Magaz; sur, campo común; este, doña Avelina Llamas Castellano, y oeste, campo común. Es la parcela 12 del polígono 8 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 344.450 pesetas.

Finca número 7.023. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de regadío, al sitio de Candarias Abajo, de 7 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, don Joaquín de Paz González; sur, doña María Álvarez Fernández; este, camino, y oeste, Restituto López Martínez. Es la parcela 12 del polígono 9 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 143.400 pesetas.

Finca número 7.024. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de regadío, al sitio de Peñazales, de 18 áreas 73 centiáreas, que linda: Norte, don Alberto Rodríguez Paz; sur, don Fernando Llamas García y cuatro más; este, comunal de Carrizo de la Ribera, y oeste, don Ignacio Díez Rodríguez. Es la parcela 182 del polígono 14 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 421.425 pesetas.

Finca número 7.025. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de monte bajo, al sitio de Monte Convento, de 60 áreas 83 cen-

tiáreas, que linda: Norte, doña María Álvarez Fernández; sur, doña Benedicta Pérez Palomo; este, don Bernardo González Cabero, y oeste, camino. Es la parcela 188 del polígono 3 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 177.386 pesetas.

Finca número 7.026. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de secano al sitio de Arrotta Valle, de 10 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don José García Cabello; este, don Manuel González González, y oeste, doña María Álvarez Fernández. Es la parcela 244-a del polígono 6 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 89.845 pesetas.

Finca número 7.027. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, el pueblo de Carrizo de la Ribera, de monte bajo, al sitio de Arrotta Valle, de 12 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don J. García Cabello; este, don Manuel González González, y oeste, doña María Álvarez Fernández. Es la parcela 244-b del polígono 6 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 28.424 pesetas.

Finca número 7.028. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de secano, al sitio de Chana Pelona, de 16 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, don Santiago Magaz Blanco; sur, don Antolin Alonso Castellanos; este, doña Avelina Llamas Castellanos, y oeste, don Manuel Fernández. Es la parcela 506 del polígono 8 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 138.805 pesetas.

Finca número 7.029. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, de secano, al sitio de La Real, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de 5 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Emilio Fernández Martínez; este, don Eduardo García García, y oeste, doña María Álvarez Fernández. Es la parcela 5 del polígono 6 del catastro. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 49.895 pesetas.

Finca número 7.030. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Carrizo de la Ribera, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, de monte bajo, al sitio de Valdelasilla, de 42 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, raya del término; sur, don Evaristo Castellanos; este, don Raimundo Pérez, y oeste, don Saturnino Martínez. Es la parcela 1.630 del polígono 32. La extensa es la primera de la finca 7.015, al folio 27, del tomo 1.407.

Se valora dicha finca en 93.302 pesetas.

Finca número 7.666. Urbana. Casa habitación compuesta de planta y piso, de 960 metros cuadrados, emplazada en la calle Vallellano, número 4, de Carrizo, que limita: Por la derecha entrando o sur, con don Longinos Díez Díez; izquierda o norte, con callejón; fondo o norte, con herederos de don Demetrio Velasco, y frente, la citada calle Vallellano. Referencia catastral 0221005.

Se valora dicha finca en 16.250.000 pesetas.

Finca 7.667. Rústica. Huerta en Villanueva de Carrizo, regadía de tercera clase, de una cabida de 1.237 metros cuadrados, sita en el paraje El Río, y que limita: Por el norte, con calle del Río; sur, camino de acceso al río; este con edificio en ruinas, y oeste, con el río Orbigo, referencia catastral 0105001.

La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215 del tomo 1.470. Se valora dicha finca en 494.800 pesetas.

Finca 7.668. Rústica. Finca de labor regadía de tercera clase, en término de Carrizo, al paraje denominado Trasmolino, que tiene cabida 35 áreas, y que linda: Por el norte, con presa Forera; sur, con rodera; este, con herederos de don Demetrio Velasco, y oeste, con don Joaquín de Paz. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 8.750.000 pesetas.

Finca número 7.669. Rústica. Tierra en término de Carrizo al paraje denominado «El Riego», de tercera clase, que tiene cabida 68 áreas 31 centiáreas, que linda: Por el norte, con herederos de don Aquilino López; sur, campo común y don Joaquín González; este, con campo común, y oeste, don Blas Jimeno. Polígono 14, parcela 293. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 1.536.975 pesetas.

Finca número 7.670. Rústica. Tierra regadía en término de Carrizo, paraje Peñazales, de segunda clase, que tiene de cabida 13 áreas, y que linda: Por el norte, camino común; sur, don Vicente García Conejo; este, con don José González, y oeste, con herederos de don Pantaleón Fernández. Polígono 14, parcela 220. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 325.000 pesetas.

Finca 7.671. Rústica. Finca de labor, regadía de tercera clase, al paraje La Carrera, en término de Carrizo, que tiene de cabida 15 áreas, y limita: Norte, con herederos de don Raimundo Pérez; sur, con camino; este, con camino, y oeste, con herederos de don Isidoro Marcos. Polígono 9, parcela 96. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 300.000 pesetas.

Finca 7.672. Rústica. Finca de labor de cuarta clase, regadía al paraje La Carrera, en término de Carrizo, que tiene de cabida 4 hectáreas, y que linda: Por el norte, con don Pedro García Conejo; sur, con don Bernardo Magaz y don Cayo García; este, con camino, y oeste, con campo común. Polígono 9, parcela 195. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 8.200.000 pesetas.

Finca 7.673. Rústica. Finca de labor regadía de tercera clase, al paraje denominado «Candarias del Medio», en término de Carrizo, que tiene de cabida 60 áreas, y que linda: Por el norte, con don Álvaro Magaz; sur, con pradera común; este, con viuda de don Bernardo Arias, y oeste, con herederos de don Enrique Pérez. Polígono 9, parcelas 272, 283 y 286. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 1.350.000 pesetas.

Finca número 7.674. Rústica. Finca de labor, trigal, regadía de cuarta clase, al paraje llamado Teso, Huergas o Adil Redondo, en término de Carrizo, que tiene una cabida de 20 áreas, y que linda: Por el norte, con don Pedro Llamas; sur, con herederos de doña Justina Martínez; este, con acequia, y oeste, don José Llamas Marcos. Polígono 15, parcela 202. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 400.000 pesetas.

Finca 7.675. Rústica. Finca de labor al paraje llamado «Palomares», en Carrizo, que tiene de cabida 8 áreas, y que linda: Por el norte, con don Honorato Fernández; sur, con herederos de don Gregorio Fuertes; este, don Obras Públicas, y oeste, con reguero. Polígono 16, parcela 238. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 2.000.000 de pesetas.

Finca 7.676. Rústica. Finca de secano de cuarta clase, al paraje llamado «Matalapuente», en término de Carrizo, que tiene de cabida 1 hectárea 32 áreas, y que linda: Por el norte, con doña Tobaría Villafañez; sur, con don Nicolás Peláez; este, con campo común, y oeste, con Quiñones. Polígono y parcela 563.

Se valora dicha finca en 1.122.000 pesetas.

Finca número 7.677. Rústica. Trozo de monte bajo, al paraje denominado «El Convento», en término de Carrizo, que tiene de cabida 1 hectárea 24 áreas 50 centiáreas, y que linda: Por el norte, con don Pascual Martínez; sur, con don Raimundo Huerqa Hernández; este, con camino, y oeste, con arroyo. Polígono 3, parcela 199. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 149.700 pesetas.

Finca número 7.678. Rústica. Finca regadía de tercera clase, al paraje Tomillares, del término de Carrizo, con frutales, que tiene de cabida 600 áreas,

que linda: Al norte, con camino; oeste, don Honorato Fernández y otros; sur, acequia, y este, camino. Polígono 15, parcelas 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13. La extensa es la primera de la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470.

Se valora dicha finca en 15.000.000 de pesetas.

Finca 7.679. Urbana. Majada compuesta de edificio construido de bloque de cemento, con una altura de 3,50 metros, y una superficie de terreno de construcción de 450 metros cuadrados, cubierta de uralita, con suelo de cemento limpio. Linda: Norte, camino común; sur, camino; este, camino de la carrera, y oeste, camino común y finca de la propiedad. Polígono 8, parcela 195, Ayuntamiento de Carrizo. La extensa es la finca 7.666, al folio 215, del tomo 1.470, del Registro de la Propiedad de Astorga.

Se valora dicha finca en 135.000 pesetas.

Finca número 2.159-N. Urbana. Casa sita en Carrizo de la Ribera de la calle Conde Vallengano, con fachada a la calle de Hoyos o de la Iglesia. Consta lo edificado de planta baja, dedicada a oficinas y cochera, y piso alto con viviendas en línea, así como, una pequeña zona sobre la cochera sin destino determinado. Linda: Al frente, en línea de 15 metros con 85 centímetros con calle del Conde Vallengano; fondo, en línea quebrada, que está formada por dos rectas con una longitud total de 16 metros, con calleja; izquierda entrando, más de los herederos de don Severiano Vázquez Vivar, siendo mediantera la pared de este lado oeste de 6 metros con plaza Mayor o la Iglesia. La superficie de su solar es de 120 metros cuadrados.

Se valora dicha finca en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 6.525. Rústica. Tierra en el término municipal de Llamas de la Ribera, en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, de regadío, al sitio de Carrera, de 10 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, don Marcelo García Díez; sur, don Benito Llamas Ordóñez; este, camino, y oeste, presa. Es la parcela 460 del polígono 11 del catastro.

Se valora dicha finca en 211.800 pesetas.

Finca número 531. Urbana. Terreno en término de Villadangos del Páramo, a la carretera de León-Astorga, de 17.960 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual se han realizado las siguientes edificaciones: Dos naves industriales, de 2.550 metros cuadrados y 268 metros cuadrados, respectivamente. A la izquierda entrando, un pozo artesiano de 241 metros de profundidad. Linda: Al sur, en recta de 155 metros con carretera N-120 (León-Astorga); al este, en recta de 116 metros, con finca de la sociedad «Blanch Verdaguer, Sociedad Anónima»; al oeste, en recta de 116 metros, perpendicular a dicha carretera, terrenos comunales, y al norte, recta de 155 metros, con la finca de la sociedad «Blanch Verdaguer, Sociedad Anónima». Finca registral número 531, anotación letra A, inscrita en el tomo 1.954 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, al folio 125, finca registral número 531.

Se valoran dichos bienes en 45.000.000 de pesetas.

Carrizo

Finca número 5.308. Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en el casco de Carrizo de la Ribera, en la calle del Generalísimo, número 31, que se compone de planta baja, sótano, corral y huerto. Tiene una superficie total de 380 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados, aproximadamente, pertenecen al huerto, y el resto a la casa y corral. Linda todo: Derecha, entrando del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y don Ángel Fernández; izquierda, calle de los Oteros; fondo, reguero y herederos de don Nicolás Peláez, y frente, calle de su situación.

Se valora el referido inmueble, mitad indivisa, en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 6.702. Urbana. Antigua finca de labor regadía de tercera clase, en término de Carrizo de la Ribera, paraje denominado «Trasmolino», que tiene de cabida 17 áreas 50 centiáreas, o sea, 1.750 metros cuadrados, que linda: Este, urbanización de herederos de don Demetrio Velasco; oeste, don Joa-

quín de Paz; sur, rodera, y norte, resto de finca matriz adjudicada a don Antonio Vázquez Moro.

Obra nueva: Vivienda unifamiliar, con su terreno destinado a jardín, que le rodea por todos sus aires, en término de Carrizo de la Ribera, paraje denominado «Trasmolino». Consta de planta de semi-sótano, destinado a cochera y trastero, con una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados; planta baja y planta primera, destinadas ambas a vivienda, ocupando la planta baja 225 metros 69 decímetros cuadrados útiles, y la alta, 42 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Ocupa toda la finca una superficie de 1.750 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado en planta baja 261 metros 60 decímetros cuadrados construidos, y el resto al terreno destinado a jardín.

Se valoran los referidos bienes en 45.000.000 de pesetas.

Finca número 6.479. Urbana. Antigua finca de labor, regadía de tercera clase, en término de Carrizo de la Ribera, paraje denominado «Trasmolino», de 17 áreas 50 centiáreas, o sea, 1.750 metros cuadrados, que linda: Norte, presa Forera; sur, parcela segregada y adjudicada a don José María Vázquez Moro; este, urbanización de herederos de don Demetrio Velasco, y oeste, don Joaquín de Paz.

Siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar en término de Carrizo de la Ribera, a la calle Río Bernesga, número 4, cuyo solar tiene una superficie de 1.750 metros cuadrados, que consta de plantas de semi-sótano, baja y primera, es decir, en total tres alturas, en las que se desarrollan, en semisótano, un local para garaje y otro para bodega, y en plantas baja y primera, destinadas propiamente a vivienda, el porche de entrada, terraza, comedor, cocina, cuatro dormitorios y los cuartos de baño. La superficie total construida en el edificio es de 355 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 154 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a la planta de semi-sótano y 200 metros 54 decímetros cuadrados, a la vivienda en sus dos niveles, siendo la útil de ésta de 163 metros 10 decímetros cuadrados, quedando el resto en solar sin cubrir, rodeando la edificación, destinada a zonas verdes y de acceso. Cuenta en el entorno con todos los servicios urbanos básicos, y en sí misma, está dotada de las instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad.

Se valora en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 28 de octubre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—69.502.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 358/1995, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.993.570 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio García Fernández y doña Felisa Díaz Rubiano, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que la final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de diciembre de 1996, 20 de enero y 20 de febrero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 6.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-358/95 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, la finca no figura inscrita y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Único: Finca urbana. Vivienda sita en El Tiemblo (Ávila), en la calle La Nava, número 1. Linda: Norte, calle La Nava; sur, este y oeste, predios medianeros. Referencia catastral 2648045.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Ávila a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—72.096-61.

ÁVILÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávilés, en el procedimiento ejecutivo-otros títulos número 148/1993.

Demandante: «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por don José Luis López González.

Demandados: Don José Botamino Fernández, don Luis Botamino Fernández, doña María Pilar Botamino Fernández, doña M. Consuelo Borrazas Rodríguez, don Javier Botamino Fernández y doña América Fernández Arias, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días las siguientes subastas:

Lote 1. Rústica.—Finca a prado, llamada Huerta de Abajo de la Carretera y Castañedo de Carcedo, sita en Carcedo (Soto del Barco), de cabida, poco más o menos, unas 78 áreas 88 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.606, libro 161, folio 13, finca número 14.675.

Lote 2. Cuartas quintas partes indivisas de la finca a castañedo, llamada Castañedo de Carcedo, hoy prado, llamado Prado del Atajo, sita en término de su nombre, parroquia y concejo de Soto del Barco, cabida de 31 áreas 45 centiáreas.

Inscrita al tomo 845, libro 96, folio 74, finca número 6.265.

Lote 3. Cuartas quintas partes indivisas de la finca a tierra y campo, llamada la Pumarada, sita en término de su nombre, barrio de Carcedo (Soto del Barco), a la parte de abajo de la carretera, cabida 3 áreas 6 centiáreas.

Inscrita al tomo 931, libro 106, folio 189, finca 6.704.

Lote 4. Cuartas quintas partes indivisas de la finca matorral, llamada Prado o Castañedo de la Fuente, sita en término de Carcedo (Soto del Barco), cabida 8 áreas.

Inscrita al tomo 1.239, libro 147, folio 235, finca número 13.388.

Lote 5. Cuartas quintas partes indivisas de la finca a Prado, antes llamada Prado de la Fuente, sita en término de Carcedo (Soto del Barco), de cabida 27 áreas.

Inscrita al tomo 1.239, libro 147, folio 238, finca número 13.389.

Lote 6. Cuartas quintas partes de la finca a monte, llamada Homerón, sita en término de Carcedo (Soto del Barco), cabida aproximada 19 áreas.

Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 209, finca número 11.573.

Todas las inscripciones citadas corresponden al Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

El remate tendrá lugar en primera subasta el día 7 de enero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación siguiente para cada uno de los lotes:

Lote 1: 3.155.200 pesetas.

Lote 2: 1.039.360 pesetas.

Lote 3: 110.720 pesetas.

Lote 4: 256.000 pesetas.

Lote 5: 864.000 pesetas.

Lote 6: 608.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda, y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 7 de marzo de 1997, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos establecidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte, en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263-0000-17-0148-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—71.909.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Noriega Casimiro, doña Josefa Cruz Campini, doña Ángela Noriega Casimiro y doña Justa Noriega Casimiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta primera o principal de la casa número 23 de la calle División Azul, hoy San Juan, de Badajoz. Finca número 7.281, tomo 1.605, libro 142, folio 14, inscripción cuarta. Propiedad de doña Justa Noriega Casimiro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

2. Piso cuarto anterior izquierda del portal señalado con el número 39 de la calle Cardenal Cisneros, en la barriada de la Estación, de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.641, libro 157, folio 35, finca número 9.418, inscripción tercera. Propiedad de doña Ángela Noriega Casimiro.

Tipos de subasta: La finca número 9.418 está valorada a efectos de subasta en 6.139.375 pesetas, y la finca número 7.281 está valorada a efectos de subasta en 1.840.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—71.919.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santos Durán y doña Josefina Sánchez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.18.0166.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial, sito en la planta sótano del edificio denominado «Lisboa», señalado con el número 11, de la avenida Juan Sebastián Elcano, de Badajoz. Inscrito al tomo 1.647, libro 184, folio 166, finca 10.010.

2. Local comercial centro de la planta baja del edificio indicado «Lisboa». Inscrito al tomo 1.647, libro 184, folio 170, finca 10.012.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas y 8.396.126 pesetas, respectivamente.

Dado en Badajoz a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—71.916.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 439/1993P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Naranjo González y doña María Teresa Martínez Ortiz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don Antonio Naranjo González y doña María Teresa Martínez Ortiz. Y, para el caso, de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas. Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado, con anterioridad, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100, de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo, podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Descripción registral: Piso sexto, puerta segunda del edificio sito en Badalona, unidades 211, 212 y 213, con entrada por la unidad 213 del pasaje Río Llobregat, que hoy tiene señalado el número 1-3.

Mide una superficie de 67 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano y caja de ascensor y viviendas puertas tercera y primera de la propia planta; izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta; derecha, pasaje Garona, mediante terradillo, de uso exclusivo de este departamento, y fondo, con vivienda puerta primera, pasaje Garona y zona jardín o vial.

Cuota de participación, con respecto al total del inmueble, del 0,83 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.824 del archivo, libro 87 de Badalona 2, folio 17, finca número 5.101.

Vivienda ocupada por la propiedad, demandados en el presente procedimiento.

Edificación con una antigüedad del orden de unos diez a quince años, tipo de construcción sencillo, buena conservación, dispone de ascensor y portero electrónico; situado en el barrio Sistrells.

Que el valor de la tasación de la finca es de 7.095.900 pesetas.

Que el presente edicto servirá para notificar los señalamientos a la parte demandada, caso de ser negativa en su domicilio.

Dado en Badalona a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria.—72.089.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/93, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Quemada Ruiz, contra don Francisco Giro Reyes, doña Joaquina Martín Zamorano, don Francisco Giro Sueno y doña Antonia Reyes Alba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, las fincas que después se indicarán, embargadas en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 9.150.000 pesetas, la finca número 2.757; 145.000 pesetas, la finca número 2.721, y 1.845.000 pesetas, la finca número 6.681.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el próximo día 14 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y en concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 49. En el pasaje letra E, sita en El Masnou, hoy calle Francisc Hombravella Maristany, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.871, libro 220 de El Masnou, folio 115, finca número 2.757-N.

Resto de una pieza de tierra, sita en el término de Tiana, denominada «Gleva de Casa Vila», que mide 1 área 17 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.722, libro 148 de Tiana, folio 41, finca número 2.721-N.

Urbana.—Pieza de tierra, sita en el término de Tiana, procedente de la Gleva de la casa Vila, que mide 36 áreas 95 centiáreas 44 decímetros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.722, libro 148 de Tiana, folio 60, finca número 6.681.

Dado en Badalona a 30 de octubre de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—71.927.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Promotrade, Sociedad Anónima», tramitada en este Juzgado, bajo el número 391/1996-2.ª, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado la celebración de Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, para el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, debiendo los acreedores de la quebrada presentar los títulos originales, y copia para su cotejo, a la sindicatura nombrada, hasta el día 4 de enero de 1997, inclusive.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a los acreedores de la quebrada, expido el presente en Barcelona a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—71.971.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.200/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Just Causi, don Eugenio Pallarés Gutiérrez y «Studiolinea, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Eugenio Pallarés Gutiérrez y doña Nuria Just Causi; que son las siguientes:

Fincas números 1.298, 1.299 y 1.300. Las fincas se hallan situadas en el pueblo de Urtg, provincia de Girona, y lindan con la carretera general Barcelona-Puigcerdá y con la calle Federico Bernades. Las fincas objeto de subasta forman una sola unidad física (según descripciones registrales son tres entidades), se trata de un edificio en forma de «L», reconstruido totalmente de nuevo, con las paredes de piedra, el tejado de pizarra y el resto, de madera trabajada y parqué.

La primera finca tiene una fachada de 19 metros de largo, por la calle Federico Bernades, con una anchura de 9 metros 30 centímetros, en la parte de la carretera; y la segunda, tiene una fachada de 7 metros 10 centímetros por 5 metros 70 centímetros, lo que hace un total de unos 216 metros cuadrados, a resaltar, que tal como se ve, es todo un edificio conjunto, con un patio comunitario en la parte norte de dicho edificio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 3.º, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997,

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.071.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 596/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Casise Regionale de Credit Agricole Mutuel Sub Mediterranee, contra doña Concepción Carreño Amigo y don Enrique Blázquez Giménez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, los bienes embargados a don Enrique Blázquez Giménez y doña Concepción Carreño Amigo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1 (registral número 4.351). Urbana.—Número veintiuno: Vivienda letra A o izquierda del piso cuarto, del portal número 10, del edificio señalado con el número 2 D, del polígono número 1 del plan parcial de ordenación de Trincher, sito en pasaje de San Pedro, hoy Francisco Adonaegui, número 8. Tiene una superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.831, libro 229, folio 59, finca número 4.351.

Valoración: 7.920.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 4.353). Urbana.—Número 28: Corresponde a un cuarto trastero inhabitable, ubicado en última planta y bajo cubierta, del portal número 10, del edificio señalado con el número 1 del plan parcial de ordenación de Trincher, sito en pasaje de San Pedro, hoy calle Francisco Adonaegui, número 8. Tiene una superficie aproximada de 10 metros 84 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 5, al tomo 1.169, libro 100, folio 6, finca número 4.353.

Valoración: 542.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—71.934-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.057/1990-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Codina Deordal, doña Carmen Prat Garolera y don José Ramón Codina Relats, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018105790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

1) Lote número 1: Departamento número 9, piso 2.º, puerta 4.ª, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 41 de la calle Londres, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 538, libro 557, folio 61, finca número 42.824-N, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 19.067.078 pesetas.

2) Lote número 2: Pieza de tierra, parte bosque y parte cultivo de secano, sita en el término municipal de L'Atmetlla del Vallés, paraje denominado Santa Creu, de extensión 1 hectárea 3 áreas 55 centiáreas 17 decímetros cuadrados, dentro del cual tiene construida una vivienda unifamiliar, de 160 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de: garaje, bodega, almacén y planta piso de 144 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.911, libro 54 de L'Atmetlla del Vallés, folio 102, finca número 729, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 72.556.654 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Muriello.—72.024.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Robla Benedito, contra la Mercantil «Iberstars, Sociedad Anónima» y don Luis Manrique Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 26.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina prin-

cipal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el reguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en término de Alfaz del Pi, partida Ros, vulgarmente Cañera, de 10 áreas de superficie. Forma la parcela número 154 del plano general de la finca. Y linda: al norte, resto de finca de la que ésta se segregó, de «Construcciones y Urbanizaciones San Rafael, Sociedad Limitada»; al este, el mismo resto, en parte destinado a camino; al sur, resto de la finca de la que ésta se segregó, y al oeste, tierras de don Francisco Zaragoza Alvaro. Dentro de su perímetro existe un chalé vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, que se distribuye en comedor-estar, dos dormitorios, dos baños, cocina y garaje, y una habitación y un baño en piso alto, con una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 275 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, folio 66, finca 4.421, inscripción octava.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada, mercantil «Iberstars, Sociedad Anónima», y don Luis Manrique Aguilera, a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—72.138.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Robert Bosch, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Ortuzar Landa, don Ignacio Arizti Otaduy, doña Teresa Acha Urquijo, doña María Begoña Arizti Otaduy, don Agustín Arizti Ortuzar, doña María Arizti Ortuzar y don Pedro Arizti Ortuzar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cinco.—Local industrial, denominado segundo B, de la planta alta segunda, que ocupa una superficie aproximada de 791 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, carretera nacional, cajas de escaleras del montacargas del portal número 3; al sur, patio y local primero de la misma planta; al este, caja del montacargas del portal número 3 y con propiedad de la Editorial Vizcaina, y oeste, local segunda A, de la planta alta segunda.

Con relación al total de la finca y su valor le corresponde una participación del 5.882 por 100, forma parte del siguiente:

Edificio industrial, situado en Bolueta (Bilbao), con fachadas a la carretera nacional número 634 de Bilbao a San Sebastián y a la calle Ibarsusi, y a la que une dicha carretera y la calle Ibarsusi. Ocupa una superficie de 5.257 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados, 4.155 metros 58 decímetros cuadrados y el resto, o sea, 1.108 metros 84 decímetros cuadrados, se destina a calle. Linda: Al norte, con la carretera nacional antes mencionada; al sur, calle Ibarsusi; al este, propiedad de la Editorial Vizcaina, y al oeste, calle que une la carretera nacional y la calle Ibarsusi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 519 de Begoña, folio 4, finca número 28.093, inscripción primera.

Siete.—Local industrial, denominado segundo, de la planta alta tercera, que ocupa una superficie aproximada de 791 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, carretera nacional 634; al sur, cajas de escaleras y montacargas del portal número 3, patio y local primero de la misma planta; al este, dichas cajas de montacargas y hueco de ventilación de la escalera del portal número 3 y con propiedad de la Editoría Vizcaina, y al oeste, patio y local primero, de igual planta.

Con relación al total de la finca y su valor le corresponde una superficie de 3.359 por 100.

Forma parte del siguiente:

Edificio industrial, situado en Bolueta (Bilbao), con fachadas a la carretera nacional número 634 de Bilbao a San Sebastián y a la calle Ibarsusi.

Ocupa una superficie de 5.257 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 4.155 metros 58 decímetros cuadrados y el resto, o sea, 1.108 metros 84 decímetros cuadrados, se destinan a calles. Linda: Al norte, con la carretera nacional antes mencionada; al sur, calle Ibarsusi; al este, propiedad de Editorial Vizcaina, y al oeste, calle que une la carretera nacional a la calle Ibarsusi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 519 de Begoña, folio 7, finca número 28.095, inscripción primera.

Cinco-A. Local industrial denominado segundo A, de la planta alta segunda, que ocupa una superficie aproximada de 691 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, carretera nacional; al sur, patio, caja de escaleras del portal número 2 y local primero de la misma planta; al este, resto del local de donde se segregó, y al oeste, calle que una la de Ibarsusi y la carretera nacional, y espacio libre sobre zona de paso.

Con relación al total de la finca y su valor le corresponde una participación del 5,881 por 100.

Forma parte del siguiente:

Edificio industrial, situado en Bolueta (Bilbao), con fachadas a la carretera nacional número 634 de Bilbao a San Sebastián y a las calles Ibarsusi y alas que une dicha carretera y calle Ibarsusi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 519 de Begoña, folio 4, finca número 28.091, inscripción primera.

Local de negocio o lonja, situado en la planta baja de la casa número 61 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, con sus entreplantas y sótano, con acceso por la izquierda del portal, según se entra al mismo.

La lonja, propiamente dicha, tiene una superficie de 693 metros cuadrados. La primera entreplanta, 194 metros cuadrados; la segunda entreplanta, 70 metros cuadrados, y el sótano, 30 metros cuadrados, medidas todas ellas aproximadas. Linda: Al norte, con la fachada del inmueble, que da a la calle Rodríguez Arias, con la paredes que forman los huecos del portal y de las escaleras y ascensores del edificio y con las que lo separan de los locales situados en primer y segundo término, a la derecha del portal, que fueron segregados de éste, y una vez más, con las paredes que constituyen los huecos del portal, escaleras y ascensores de la finca.

En su parte alta, linda, también, por sus cuatro linderos, con las entreplantas primera y segunda.

Las entreplantas, tras las dos últimas segregaciones que se han llevado a efecto, son tres y están comunicadas interiormente con el local de la planta baja y situadas sobre éste. La primera de ellas, tiene una superficie de 114 metros cuadrados, según reciente medición, y linda: Por el norte, con la fachada del inmueble que da a la calle Rodríguez Arias; por el sur y por el oeste, con la pared que lo separa del local de negocio o lonja, que por esta zona eleva su techo, y con el hueco de las escalera del inmueble, por donde tiene también acceso, y por el oeste, con la pared que lo deslinda de la entreplanta que está incorporada al local situado en primer término, a la derecha del portal, según se entra al mismo, formado por segregación.

La segunda entreplanta tiene una superficie de 80 metros cuadrados y está situada, al igual que la anterior, entre el local de negocio o lonja y el piso primero de la casa. Linda: Por el norte, este y oeste, con la pared que lo separa del local de negocio o lonja matriz de esta finca, que eleva su techo en los tres expresados linderos, y por el sur, con la fachada zaguera del inmueble. Se accede a ella por el local de la planta baja.

La tercera entreplanta se ha formado como consecuencia de las dos últimas segregaciones practicadas. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Se sitúa también entre el local de la planta baja y el piso primero. Linda: Por el norte, con la pared de la entreplanta del local segundo, situado a la derecha del portal, según se entra al mismo;

por el este, con la pared del mismo local en que está integrada, y por el oeste y por el sur, con la pared que la separa del local que fue segregado de éste, que es situado en tercer lugar, a la derecha, según se entra al local y que, como antes ya se ha dicho, eleva su techo por estos linderos.

El sótano, al que se accede igualmente por el local de la planta baja, linda: Por sus cuatro linderos, con el subsuelo de la finca en que radica.

La participación que le corresponde en los elementos comunes de la finca, es de 10,30 por 100.

Forma parte de la siguiente:

Casa señalada actualmente con el número 61, de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. La casa que se compone de dos alas sèxtuples, derecha e izquierda, que consta de sótano, con una superficie de 69 metros cuadrados, de planta de lonjas, con una superficie de 1.310 metros 44 decímetros cuadrados, de dos entreplantas, con una superficie de 281 metros 37 decímetros cuadrados y un total de siete pisos altos en cada ala, los cinco primeros de 924 metros 66 decímetros cuadrados y el último de 695 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad 2 de Bilbao, citándose como referencia el tomo 1.162, libro 368 de Bilbao, folio 13, finca número 14.551-B, inscripción cuarta, ya que se halla pendiente de inscripción la herencia por fallecimiento de don Agustín Arizti Otaduy.

Tipo de subasta:

Finca número 14.551: 120.080.000 pesetas.

Finca número 28.093: 184.440.000 pesetas.

Finca número 28.095: 184.440.000 pesetas.

Finca número 28.091: 184.440.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—72.034.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 383/1991-4, promovidos por don Manuel Rodríguez Macarro, representado por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Andrés Magdaleno Lancho, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio de Cerca del Peñasco Chico, también conocido como «Los Mártires», en el pueblo de Hinojal; de cabida 550 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con carretera de entrada en Hinojal; derecha, con propiedad de don Justo Sánchez Leno, e izquierda y fondo, con terreno de la finca que se segregó, propiedad del actor don Manuel Rodríguez Macarro. Sobre dicha parcela se ha edificado una vivienda, cuya descripción es la siguiente: Vivienda unifamiliar tipo «chalet», con zona ajardinada y piscina, consta la misma de un porche de entrada, recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina y porche posterior a zona de piscina. En el lateral derecho de la parcela, y unido a la vivienda, existe un tendedero con una parte cubierta y la otra al aire. Superficie total de la finca: 833,94 metros cuadrados. Superficie construida casa: 143,74 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 16 de enero de 1997, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.368.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse, con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1997, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—72.116.

CÁDIZ

Edicto

Don Antonio Marín Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia en funciones de sustituto número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, 303/1994, seguidos a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Francisco Aragón Morón, en reclamación de 1.082.079 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en dichos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, y para el caso de que no concurran postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la cantidad señalada en la anterior condición o el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento al efecto designado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate en la forma establecida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Séptima.—El precio del remate se destinará a cubrir el crédito del actor y los posteriores, hasta donde alcancen, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las cargas y créditos anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Piso vivienda número 6, segundo, tipo C, escalera número 1 de la casa avenida López Pinto, número 93, esquina a la plaza de San José, situado en la planta segunda del edificio. Finca número 23.141 N, inscrita en el libro 544, tomo 787 del Registro de la Propiedad de Cádiz, número 1.

Dado en Cádiz a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, en funciones, Antonio Marín Fernández.—La Secretaria.—72.110-61.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón.
Sección LO.

Asunto: 582/1989-ejecutivo.

Partes: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio García García y doña Dolores García García.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Rivera Huidobro únase a los autos de su razón y, tal y como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta el bien inmueble a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores,

salvo el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Villarreal, calle Vicente Sanchis, número 10; compuesta de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas en alto, a vivienda, con una superficie de 67 metros cuadrados por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 687, tomo 1.080, finca registral 8.244.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 14 de octubre de 1996.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—72.100-61.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 78/1996, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Morillo Ruiz y doña Encarnación Borrachero Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13

de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.160.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 5 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca hipotecada sita en Cabeza de Buey (Badajoz), complejo residencial «Ciudad Jardín», prolongación Aguanueva, parcela número 40.

Inscrita al tomo 849, libro 112, folio 89, finca 10.988, primera y segunda.

Dado en Castuera a 6 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—72.099-61.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 25 de octubre de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, promovido

por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en representación de la mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Valle Guerra y su cónyuge doña Carmen Jesús Benito Alonso, vecinos de Aguilar de Campoo (Palencia), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.100.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-0025-0096, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar en Aguilar de Campoo, al sitio del Molino del Turruntero, hoy avenida de Villallano, número 18; de 207 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con edificio construido por la compañía mercantil promotora sociedad limitada; izquierda, con don Saturnino García; al fondo, carrerago del Molino de Turruntero, y al frente, carretera de Aguilar a Villallano; sobre este solar existe la siguiente edificación: Casa en Aguilar de Campoo,

en avenida Villallano, número 18, compuesta de un edificio de planta baja, primera planta y segunda. La planta baja se destina a local, garaje y portal, con una superficie total construida de 101 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 74 decímetros cuadrados; la planta primera se destina a vivienda, con una superficie construida de 106 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 96 decímetros cuadrados, y la planta segunda, también destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 106 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.497, folio 149, finca 12.205.

Dado en Cervera de Pisuerga a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—72.101-61.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20.050/1996, se sigue a instancia de doña Gregoria Ramos Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de don Hilario Murciano López, natural de Villar del Humo (Cuenca), de ochenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villar de Humo (Cuenca), no teniéndose de él noticias desde la batalla de Brunete, en la provincia de Madrid, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cuenca a 28 de junio de 1996.—El Juez titular, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—68.415. y 2.ª 22-11-1996

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/1991, seguidos a instancias de don Humberto Koninckx Bataller, representado por el Procurador señor Barena contra don Juan Fornes Roselló y doña Ana María Monfort Rodríguez, sobre reclamación de 1.277.532 pesetas de intereses y costas, más 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo, del rematante, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote I. Finca número 17.020, tomo 1.350, folio 39, del Registro de la Propiedad de Denia. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Lote II. Finca número 5.532, tomo 137, folio 107, del Registro de la Propiedad de Denia. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote III. Finca número 14.206, tomo 345, folio 22, del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote IV. Finca número 8.594, tomo 204, folio 147, del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.348.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—72.082.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1995, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barona Óliver, contra don Anselmo Carmona González y doña María Ángeles García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que, las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 3.540.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, del portal señalado con el número 1 del bloque dos de la urbanización «Apartamentos San Luis», del término de Calpe, partida de Gargasindi. Tiene una extensión aproximada construida de 72 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 373, libro 65, folio 170, finca número 8.324.

Dado en Denia a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.081.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 313/1992, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Marco Espinosa, Sociedad Limitada», y doña Ángeles Espinosa Bonet, en reclamación de 4.268.682 pesetas de principal, y otros 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen, con indicación de sus precios de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Nuda propiedad de 1 hectárea 42 áreas 95 centiáreas de tierra situada en este término, partido de Torrellano Alto, polígono 3.º, número 14. En su interior existe una casa de campo con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, más una nave de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al libro 227 de Santa María, folios 107 y 108, finca número 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Nuda propiedad de 51 áreas 67 centiáreas de tierra sita en este término, partido de Torrellano Alto. Inscrita al libro 227 de Santa María, folio 191, finca número 1.800, inscripciones novena y décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 516.700 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 516.700 pesetas.

Lote tercero: Nuda propiedad de 93 áreas 90 centiáreas de tierra, situada en este término, partido de Torrellano Bajo. Inscrita al libro 82 de Santa María, folio 169, finca número 4.804.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 1.400.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica que, primitivamente, se describía como parcela de terreno, que tiene una anchura de 2 metros y una total superficie de 3 áreas

20 centiáreas, en término de Elche, partido de Altet. De dicha finca se ha segregado una porción de 1 área 29 centiáreas. Inscrita al libro 440 de Santa María, folio 220, finca número 27.662.

Valorada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 950.000 pesetas.

Lote quinto: 40 tahúllas equivalentes a 3 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas de tierra con plantados, en término municipal de Elche, partido de Saladas. Inscrita al libro 493 de Santa María, folio 225 vuelto, finca número 31.655.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote quinto a la suma de 900.000 pesetas.

Lote sexto: Rústica que, primitivamente, se describía: 1 hectárea 47 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 15 tahúllas cuatro octavas de tierra secano con escasos plantados, en término de Elche, partido de Altet. De dicha finca se ha segregado una porción de 16 áreas 90 centiáreas, que se hacía constar en el momento de la anotación y, posteriormente, se ha segregado la superficie de 18 áreas. Inscrita al libro 440 de Santa María, folio 223, finca 27.644.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sexto a la suma de 2.200.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 23 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—72.114-61.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Antonio Llopis Gil y doña Francisca García López para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.615.387 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad, se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Tres.—Vivienda del piso primero, que es la que da a la calle Dositeo Climento Mateu, que está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, estar, galería y dos baños, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Su acceso lo tiene en común con las demás viviendas, por medio del portal-zaguán, escaleras y ascensor; linda, según se accede a la misma: Por la derecha y por la izquierda, con don Gregorio Sánchez Melero; fondo, calle Dositeo Climent, y por su frente, con patio de luces, rellano y cuadro de ascensor y con la otra vivienda de este piso. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 11,36 por 100. Inscrita al tomo 1.183, libro 792 del Salvador, folio 51, finca número 64.150, inscripción cuarta.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.925.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.109-61.

ELCHE

Edicto

Don Javier Sarabia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 277/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en representación procesal, el Procurador señor Torno Ródenas contra don Francisco Márquez González y doña Florentina Rosa Mayor-domo Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 1997, en primera, el día 30 de abril de 1997, en segunda, y el día 28 de mayo de 1997, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y, en cuya subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. En cuanto a la cantidad de remate, será la que más adelante se expresará.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Se podrá hacer postura en plica cerrada, previo depósito y serán abiertas en el acto del remate.

Sexta.—Antes de tomar parte en las subastas, se aceptarán las condiciones de venta, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—El Procurador señor Torno podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—A los dos deudores se manda notificar, en sus domicilios, el señalamiento de las subastas, sin perjuicio de que les sirva de notificación en forma el edicto.

Bien objeto de subasta y precio

C) 32 áreas, equivalentes a 3 tahúllas 3 octavas de tierra de labor, en el término municipal de Elche, partido Peña de las Águilas, en cuya cabida se incluye la mitad de los caminos. Linda: Por norte y sur, finca de don José Ramírez Ruvira, camino de entrada en medio; por el este, con camino por el que toma su entrada, así como el resto de finca, y por el este, don Eduardo Castillo Marín. Tiene entrada y riego por los sitios de costumbre. En su interior, existe un chalé de planta baja y sótano con una superficie de solar de 515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, como finca registral número 47.652, hoy número 1.583. Valorada a efectos de subasta en la suma de 82.600.000 pesetas. Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100 de la mencionada cantidad, y en la tercera no habrá sujeción alguna a tipo.

Dado en Elche a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Sarabia Aguilar.—El Secretario judicial.—72.113-61.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 4/1995, seguidos a instancias de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima» y «Entl. de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda contra don Luis González Verdú, en lo que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Sampere Muriel.

En Elda a 23 de octubre de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.200.000 pesetas (primer lote) y 5.266.000 pesetas (segundo lote), que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anunciése su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma Su Señoría de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo, marca «Fiat», modelo tipo L.9-Turismo, gasoil, A-0252-CM.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

Inmueble sito en Elda, calle Episodios Nacionales, 16, con una superficie construida documental de 131,66 metros cuadrados, finca número 31.647, folio 17, libro 559 e inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Elda.

Tipo: 5.266.000 pesetas.

Dado en Elda a 23 de octubre de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—72.080.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 113-B/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra don José María Paya Jiménez y doña Dolores Segado Pagan, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez el día 23 de enero de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 11.600.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaría estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda «bungalow» unifamiliar tipo dúplex adosado, con acceso independiente desde la vía pública, calle Costa Dorada, a pie llano, formando esquina a la calle Costa del Sol; construida en el interior de una parcela de 124,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.523, libro 284 de Petrer, folio 138, finca 22.418, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar, así como a los demandados don José María Paya Jiménez y doña Dolores Segado Pagan, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—72.105-61.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 99/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Solans, contra don José Antonio Caldero Royes, doña María Nieves Lorenzo Pascual, don Antonio Caldero Royes, doña María Nieves Royes Roca y don Domingo Ramón Caldero Royes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse, a efecto, en las fincas subastadas (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno en la partida Omprío de San Simón, de 2.337 metros cuadrados de superficie aproximada, sobre parte del cual se ha construido una nave industrial, compuesta de una sola planta, distribuida en almacén, taller, oficina, aseos, vestuarios y recambios. Tiene su acceso por la carretera nacional II, a través de la zona vial que se cederá al Ayuntamiento. La nave mide 55 metros de largo por 20 metros de ancho, o sea, un total de superficie de 1.100 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a patio, que queda ubicado en parte norte de la finca. Linda, todo en junto: Norte, en línea de unos 60 metros con barranco; sur, en línea de unos 55 metros, con resto de finca de que se segregó que se cederá al Ayuntamiento para viales; este, en línea de unos 35 metros, con resto de finca de que se segregó, que se cederá a la Cruz Roja, y oeste, en línea de unos 50 metros, con otra porción de don Joaquín Turmo.

Inscrita al tomo 420, folio 184, finca 11.661, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 61.234.300 pesetas.

Casa en la avenida de Aragón, antes del Generalísimo o carretera de Madrid, número 45, de 250 metros cuadrados de superficie aproximada. Cuenta con planta baja, destinada a servicios varios y un piso superpuesto para vivienda. Linda: Derecha, entrando, don Emilio Balleste; izquierda y fondo, don José Ramón Royes Guardiola. Inscrita al tomo 434, libro 121 de Fraga, folio 166, finca 1.909, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 27.013.500 pesetas.

Dado en Fraga a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—71.721-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra urbanización «Los Pacos, Sociedad Anónima» y Evva E. Bjorkqvist, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28.986, tomo 1.204, libro 574, folio 73 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Veinticinco.—Apartamento número 25 de la manzana B, del conjunto urbanístico, en el término de Fuengirola al partido de Valdelecrín, hoy urbanización «Los Pacos», denominados «Paco Sol».

Tipo de subasta: 11.369.466 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—72.095-61.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 234/1995, promovidos por «Hierros del Turia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Vte. Romero Peiró contra «Transportes y Construcciones Painou, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad

igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017023495 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor, 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidades de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Vehículo, marca «Nissan», camión «Trade» V-1301-CP, 100.000 pesetas.

2. Pala cargadora, marca «Komatsu», modelo WA420-1, matrícula V-83427-VE, tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—71.772-3.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 452/1995-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martín Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Téllez Sánchez, don Antonio Tortosa Téllez y doña Nuria Tortosa Téllez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Finca número 7. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta tercera. Es la vivienda puerta tercera del piso primero, de la casa con frente a la calle de Roger de Flor, esquina a la de Pedro el Grande, del término municipal de Gavá. Tiene una superficie útil, aproximada, de 62 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, aseo y tres dormitorios, y linda: Por su frente, caja escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, caja escalera y la vivienda puerta cuarta; por la derecha, con el solar número 275; por el fondo, mediante proyección, patio, calle Pedro el Grande; por abajo, la vivienda puerta tercera de la planta baja del señor Maños, y por arriba, la vivienda.

Coefficiente: 4,77 por 100.

Inscripción: Pendiente, citándose a efectos de busca que la misma consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 269, libro 121, folio 206, finca número 9.402.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 3 de abril, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados.

Dado en Gavá a 28 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—71.935-16.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 114/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Rubio Sanz, contra «Inesma, Sociedad Anónima Laboral», don Eusebio Pin Martín, doña Ana María Blázquez García, don Juan Pedro Muñoz García y doña Inés María Molina Arcos, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados, en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 6.740.842 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.740.842 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida de Aragón, número 9, de Getafe; sucursal clave 2.786, cuenta número 2385000017011494, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 1.—Piso bajo letra A, de la casa señalada con el número 7 de la calle Teruel, parque Juan de la Cierva de Getafe. Está situada a nivel superior al de la calle. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 46 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; izquierda, con patio interior y con la casa número 5 de la calle Teruel; por el fondo, con los vientos de zona no edificable, y por el frente con rellano de acceso, local comercial letra B de igual planta y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 914, libro 147, sección primera, folio 43, finca número 17.151 nuevo.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—72.134.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Ordás García, contra don Juan Antonio Orviz España y doña Ana Rosa Alperi González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciem-

bre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Predio A-5 de la parcela integrante del polígono del sector I-1, del polígono industrial de Rocés, y denominado B-1, sito en la parroquia de Rocés, Concejo de Gijón; tiene forma rectangular y una superficie de 390 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.843, libro 241, folio 175, finca número 22.357, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.740.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—72.025.

GIRONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona se sigue expediente de suspensión de pagos de don Miquel Company Mayolas, registrada con el número 157/1993 y por su señoría, en la Junta celebrada en el día de hoy, y dado que el convenio propuesto necesita los tres cuartos de quórum para su aprobación en primera convocatoria y un importe superior a los 314.492.736 pesetas y no habiendo dado dicha votación este resultado, se convoca a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón Foch, 4-6, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los mismos que podrán concurrir per-

sonalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, extendiendo y firmo el presente en Girona a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.951-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Juan Manuel Morales Ortez y doña María Pilar Ricoy Ruiz, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Urbana.—Casa en Granada, en el Albaicín, y en su calle Almirante, número 1. Ocupa una superficie total de 498 metros cuadrados, de los que 145 están construidos y los restantes destinados a jardín. La casa se compone de tres cuerpos de alzado más una torre. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Gumiel de San José y con el resto de la matriz; espalda, con esta misma finca y con el Colegio de Nuestra Señora del Pilar, e izquierda, con la Placeta de Nevot.

Registro: Es la finca 58.454, cuya inscripción primera obra al folio 173 del libro 1.004, tomo 1.669 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que, en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180299/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y, en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los

demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejará de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación, y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.118.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, con el número 485/1994, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra «Proluisor, Sociedad Anónima», e «Incons, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Resto de finca matriz, casa en la ciudad de Huelva, calle Barcelona, número 16. Tiene una superficie aproximada, después de una segregación realizada, de 393 metros 6 decímetros cuadrados. En la actualidad, linda, mirando desde la calle Barcelona: Por el frente, dicha calle; por la derecha, don José y doña Luisa Vázquez García; por la izquierda, doña Enriqueta Doblado Mora, don Salvador González y don Amalio López, y por el fondo, solar segregado, en la actualidad edificio de la Junta de Andalucía. Su descripción es en la actualidad,

como resto después de segregación es la de solar, por haberse demolido lo construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.609, libro 211, folio 159, finca número 6.202. Valorada a efectos de subasta en 13.160.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—72.094-61.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Abbey National Gibraltar, Limited», contra don Andrew Norman Hayes y doña Susan May Hayes, con domicilio en Icod de los Vinos, Camino de Tazana, 7, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018003396 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 27 de marzo de 1997, a las once horas; esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa terrera con terreno anexo, sita en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de Buen Paso, de una superficie de 375 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta unos 100 metros cuadrados.

Se compone la casa de dos habitaciones y una cocina cubierta en su mayor parte de tejado y en una pequeña parte de azotea. Linda todo: Este, camino de Tazana; oeste, don Salvador Báez Álamo, don Cristóbal Luis Luis y don Norberto Pérez Luis; sur, don Cristóbal, Luis Luis, doña Camila Pérez

Luis y doña Norberta Pérez Luis, y norte, doña Amalia Suárez Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 671 del archivo, libro 288 de Icod de los Vinos, folio 183 de la finca número 10.602.

Dado en Icod de los Vinos a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—71.940-12.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, número 334/1995, en el Banco de Crédito Agrícola, actualmente, Caja Postal, representado por el Procurador señor del Barco, contra don Miguel Mas Ribas, doña Francisca Colombrán Ferrión, herencia yacente y herederos desconocidos de doña Eulalia Ribas Ginard, representado por el Procurador don Antonio del Barco Ordinas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dichos procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 13 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución. Asimismo, sirva la presente para la notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Eulalia Ribas Ginard.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra procedente del predio Son Roig, en término de María de la Salud, datos de registro: Finca 1.698-N, libro 118, tomo 3.115, folio 21 del Ayuntamiento de María de la Salud. Inscrita a favor de don Miguel Mas Ribas y doña Francisca Colombrán Fiol por mitades indivisas. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible denominada «Son Pelcia». Datos de registro: Finca 3.043-N, libro 132, tomo 3.426, folio 173 del Ayuntamiento de María de la Salud, inscrita a favor de doña Eulalia Ribas Ginard. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible, denominada «Son Frontera». Datos de registro: Finca 304-N, libro 33, tomo 929, folio 181 del Ayuntamiento de María de la Salud. Inscrita a favor de doña Eulalia Ribas Ginard. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada «Es Pont Den Payeras». Datos de registro: Finca 1.001-N, libro 132, tomo 3.426, folio 1.714 del Ayuntamiento de María de la Salud. Inscrita a favor de doña Eulalia Ribas Ginard. Valorada en 900.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de secano e indivisible, procedente el predio Roqueta. Datos de registro: Finca 1.844-N, tomo 3.427, folio 66 del Ayuntamiento de María de la Salud. Inscrita a favor de doña Francisca Colombrán Ferriol. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible, llamada «Roqueta». Datos de registro: Finca 5.983-N, libro 126, tomo 3.312, folio 138 del Ayuntamiento de María de la Salud. Inscrita a favor de doña Francisca Colombrán Ferriol. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Inca a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—71.774-3.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 183/1996, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jaime Puigserver Perelló y doña Francisca Bennasar Sastre.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 15 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de marzo de 1997; habiéndose señalado para todas ellas las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Inscrita a favor de los demandados, al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 65 vuelto, finca número 13.121.

Valorada en 13.140.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 4 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—72.032.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Real Pérez y doña María Gómez Risueño, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.481.790 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle José Torres Martínez, en Mengibar, señalada con el número 41 de orden. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don José Lomas; izquierda, con herederos de don Antonio Tauste, y espalda, con don Francisco Chica. Su fachada da a la calle de su situación.

Inscripción: Al folio 158, libro 178, del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 11.486, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—72.019.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de menor cuantía número 331/1993, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Ortega Carcelén, en representación de «Enteci, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Viña Umbria, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble y los bienes muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100; al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el número primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador debe conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Un trozo de tierra edificable en el partido del Santo, término de Jumilla, de superficie 1 hectárea 52 áreas 34 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.974, folio 11, finca número 24.059.

Valoración: 18.400.000 pesetas.

Esta finca se encuentra cercada, está unida a la finca registral número 19.942 y dentro del perímetro de la misma existen varias edificaciones que no son objeto de valoración.

2. Bienes muebles: Maquinaria y elementos de bodega:

Un intercambiador de frío, marca «Herpasa».

Una bomba de trasiego, marca «Cibioli».

Un filtro con motor acoplado, marca «Radifil».

Una desgranadora con motor acoplado, marca «Marzola».

Una balsa de camiones para 49.000 kilogramos, marca «Pibernat».

Treinta y nueve toneles de roble americano de 1.200 a 1.600 litros.

Cuatro toneles de roble americano de 16 litros.

Diez toneles de roble americano de 500 litros.

Un depósito móvil de poliéster de 5.000 litros, marca «Ipra».

Un depósito móvil de poliéster de 15.000 litros.

Un depósito móvil de poliéster de 30.000 litros, marca «Ipra».

Cuatrocientos cincuenta toneles de roble del país.

Ciento cincuenta metros de manga de plástico de 80 centímetros.

Cincuenta metros de manga de plástico de 60 centímetros.

Cuarenta metros de manga de plástico de 45 centímetros.

Treinta metros de manga de plástico de 100 centímetros.

Un polipasto, color amarillo, marca «Vicinoy».

Tres depósitos de poliéster de 20.000 litros, marca «Ipra».

Tres depósitos de poliéster de 5.000 litros, marca «Ipra».

Siete toneles de roble de 1.200 a 1.600 litros.

Una fotocopiadora, marca «Minolta».

Un ordenador, marca «Amstraad PC MM», teclado PC 1512.

Tres mesas de oficina, dos con cajones.

Un archivador de madera y vitrinas.

Un archivador metálico de dos puertas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», línea 98.

Una mesa de oficina con cajones.

Un archivador metálico gris.

Una cajonera con ruedas, con tres cajones.

Un transformador trifásico de KVA 315, marca «Teprasa».

Dos calefactores, marca «SP».

Dos calefactores, marca «Agni».

Un instrumento Reative Power Regulator, eléctrico.

Una máquina-plataforma de elevar remolques, marca «Marzola».

Un extintor con ruedas, color rojo.

Valoración: 8.600.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—72.029.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Luis Barco Domingo, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Mármol Castro, doña Carmen Linares Mármol y don Jordi Chávez García, Procurador señor Pere Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada propietaria doña Carmen Linares Mármol:

Mitad urbana.—Porción de terreno edificable que constituye la finca número 163, en la urbanización Puig de Sant Ramón, sita en término de la presente ciudad, agregado de Castell d'Empordà, tiene una superficie de 223,50 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa compuesta de semisótano y planta baja, el semisótano tiene una superficie de 88 metros cuadrados, que están destinados a garaje y cuarto trastero; la planta baja, destinada a vivienda, tiene una superficie de 124 metros cua-

drados, además tiene una terraza que mide unos 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.040, libro 17, folio 146, finca número 679.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.362.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—71.920.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1996, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, contra don Carles Casas Serrats, doña Manuela Garrosset Gómez y don Rafael Casas Garrosset, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en su solo lote, la finca que la final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Gerona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de marzo de 1997,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de licitación

Urbana. Finca número nueve. Vivienda, puerta tercera o letra C (tipo S1), de la planta segunda, del edificio denominado «La Muralla», sito en la avenida Lluís Companys, sin número, de la villa de Torroella de Montgri, que mide una superficie útil de 60 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta, letra D, de la propia planta; izquierda, con propiedad de don Martín Sarasa; al fondo, con vuelo sobre avenida Lluís Companys, y al frente, con vuelo sobre la terraza de uso público, mediante galería de acceso. Cuota de participación 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.733, libro 302, folio 43, finca número 17.036.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—71.997.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 460/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en nombre y representación de «Financo Finanzaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Ceñera Torres y don Miguel José Alhambra Rivero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para la siguiente finca embargada:

Finca urbana situada en el conjunto residencial «Rumbo», bloque III, portal B, planta tercera, letra A, edificio situado en las calles Fernando Guarnarriba, número 159, Costa Rica, número 10, República Dominicana, número 20.

Su valor de tasación es de 9.773.132 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2 y 4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170460/93 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—72.048.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Agustina García Santana, en representación de Ibercorp Finanzaciones, entidad de financiación, contra don Rafael Torres Tejera, doña Primitiva Saavedra Peña y don Manuel Perdomo Armas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda designada con la letra B en la planta baja del número 5, denominado «Oceania» de la urbanización residencial «Cinco Continentes», término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 67,89 metros cuadrados, y construida, aproximada, de 81,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Palmas de Gran Canaria, corresponde con la finca registral número 4.695.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 9 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.342.318 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000. 17. 0238. 92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—72.075.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 207/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta, el valor pericial de los bienes descritos a continuación.

Segunda.—La segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas. Y la tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2133.000.15.207/92, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones por la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 11, parcela de terreno al sitio del Arenal, en término de Morales del Vino (Zamora). Tiene una extensión superficial de 408 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial B; derecha, entrando, finca número 10; izquierda, finca número 12, y fondo, don Joaquín Serrano Matos y don Horacio Martín Lozano, finca 555. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total de los elementos comunes y gastos de la urbanización de 2 enteros con 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.842, libro 52, folio 49, finca número 4.780.

Valorada en 2.655.250 pesetas.

2. Urbana. Finca número 10, parcela de terreno al sitio del Arenal, en término de Morales del Vino (Zamora). Tiene una extensión superficial de 408 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial B; derecha, entrando, finca número 9; izquierda, finca número 11, y fondo, don Joaquín Serrano Martín y don Horacio Martín Lozano, finca 555. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total de los elementos comunes y gastos de la urbanización de 2 enteros con 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.842, libro 52, folio 48, finca número 4.779.

Valorada en 2.655.250 pesetas.

3. Urbana. Finca número 12, parcela de terreno al sitio del Arenal, en término de Morales del Vino (Zamora). Tiene una extensión superficial de 422 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial B y finca 13; derecha, entrando, finca número 11; izquierda, don Joaquín Serrano Matos, finca 439 y camino del Perdígón, y fondo, don Joaquín Serrano Matos y don Horacio Martín Lozano, finca 555. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de la urbanización de 3 enteros con 2 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.842, libro 52, folio 50, finca número 4.781.

Valorada en 2.746.250 pesetas.

Dado en León a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—72.124.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.572/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Jerónimo Guillén Nogales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.972.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000002572/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, Vallehermoso, calle Nuestra Señora de Begoña, número 1, portal 6, primer B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 575, libro 463, folio 112, finca registral número 14.991.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.950-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Fernando Vega Ramírez, don José Florido Vicario, doña María Moreno Sánchez, don Juan Serrano Martín, don Carlos Martínez Mendoza, don Vicente Francisco Rastrollo Caneda y doña Remedios Peña González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes

que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.762.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 6.417 y 6.449, y 4.266.000 pesetas, para la finca registral número 6.381, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.815.500 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 6.417 y 6.449, y de 3.199.500 pesetas, para la finca registral número 6.381, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000034/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres pisos, sitos en el camino de San Rafael, bloque H, de la urbanización «Cortijo de Torres», portal 7, de Málaga; inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Lote 1. Finca registral número 6.417, piso 5.º B2, al tomo 1.884, sección 3.ª, libro 64, folio 81, inscripción cuarta.

Lote 2. Finca registral número 6.449, piso 9.º B2, al tomo 1.884, sección 3.ª, libro 64, folio 113, inscripción cuarta.

Lote 3. Finca registral número 6.381, piso 1.º A2, al tomo 1.884, sección 3.ª, libro 64, folio 45, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.988.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.854/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Bernardino Carbonero Abad y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.202.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.901.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002854/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sotillo de la Adrada (Ávila). Calle General Monasterio, sin número, portal 1, segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, al tomo 565, libro 35, folio 56, finca registral número 3.167, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.966.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los Madrid, bajo el número 2.857/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Castellero Salguero y don José Rubio Luna, por el presente se notifica a «Surjican, Sociedad Anónima», que de la certificación librada por el señor Registrador, de la finca sita en Dos Hermanas (Sevilla), avenida Cristóbal Colón, con vuelta a avenida Andalucía, 1-A, consta como titular de una carga, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá

el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a la acreedora posterior «Surjican, Sociedad Anónima», que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.959.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Divo, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto, aprobando Convenio del tenor literal siguiente:

Auto.

En Madrid a 10 de septiembre de 1996.

Dada cuenta; lo precedente únase y

Hechos

1. Que, convocada en el presente expediente Junta general de acreedores para el día 12 de julio de 1996, se celebró en la fecha acordada, apoyándose la propuesta de Convenio formulada por la suspensa «Divo, Sociedad Anónima», por la mayoría de los acreedores concurrentes que representaban, más las dos terceras partes y cuyo Convenio se concreta en los siguientes extremos:

Primero.—La entidad «Divo, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Los citados créditos no devengarán interés.

Segundo.—«Divo, Sociedad Anónima», en pago de los créditos adeudados, pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su activo, al objeto de que éstos o su importe puedan adjudicarse a los acreedores, en cuanto alcance a cubrir dichos créditos, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la entidad suspensa.

Tercera.—Para la realización, en conjunto o separadamente, de los bienes integrantes del activo de «Divo, Sociedad Anónima», para la adjudicación de los mismos o de su importe a los acreedores y, en general, para la plena efectividad de la venta, liquidación y pago de los créditos, se nombra una Comisión de acreedores que estará integrada, como titulares, por los tres miembros siguientes: «Cardenal Internacional, Sociedad Anónima»; «Basi, Sociedad Anónima», y «Capehli, Sociedad Anónima».

Asimismo, se designan como suplentes a los tres siguientes: «IPE, Sociedad Anónima»; Florentino, y «Reprenar, Sociedad Anónima».

La Comisión de acreedores estará integrada, en todo caso, por tres miembros, de forma que, si alguno de los designados como titular no aceptara su nombramiento o renunciase después de haberlo aceptado, le sustituirán los suplentes por el orden en que han sido designados. En el supuesto de que sea necesario, por no aceptación o renuncia de todos o varios de los miembros titulares o suplentes, se entenderá designados, con carácter sucesivo, todos los acreedores ordinarios por orden de la cuantía de sus créditos de mayor a menor, con excepción de aquellos acreedores, que tengan, al momento de acceder al cargo, algún procedimiento judicial o reclamación extrajudicial pendiente contra «Divo, Sociedad Anónima».

Las personas jurídicas, miembros de la Comisión de acreedores, podrán designar y sustituir libremente a las personas físicas que actúen por ellas.

Cuarto.—En el ejercicio de sus facultades, la Comisión de acreedores podrá realizar, perfeccionar y consumir cualquier negocio o acto jurídico de administración, conservación, disposición y gravamen sobre los bienes integrantes del activo de «Divo, Sociedad Anónima».

A estos efectos, la Comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo, quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución y llevar, a efecto, igualmente, las correspondientes enajenaciones por los precios y condiciones que, en cada caso, considere más convenientes. A estos efectos, la Comisión podrá contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica para que le auxilie o asesores en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico como administrativo, comercial, jurídico, etcétera, fijando los honorarios o derechos correspondientes.

Asimismo, la Comisión tendrá derecho a percibir como premio de gestión el 3 por 100 del precio que se obtenga en la enajenación de los activos de la entidad suspensa.

La Comisión podrá ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la entidad suspensa frente a terceros, cualesquiera en que esté interesada la entidad suspensa.

Quinto.—La Comisión de acreedores aplicará el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración y enajenación, al pago de los créditos proporcionalmente a su principal.

El pago a los acreedores se efectuará de la siguiente forma:

a) En primer lugar, a los acreedores contra la masa (posteriores a la solicitud de suspensión de pagos) y, en particular, y con carácter preferente, las costas, honorarios y gastos causados en la tramitación del expediente de suspensión de pagos, así como los créditos laborales.

b) En segundo lugar, se satisfarán los créditos con derecho a abstención y preferentes, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de crédito.

c) Por último, se satisfarán los créditos comunes, a prorrato, si no se llegare por completo a su total pago.

d) En el supuesto de que, satisfechos la totalidad de los créditos, existiera remanente, éste será entregado por la Comisión de acreedores a los accionistas de la entidad suspensa.

Sexto.—«Divo, Sociedad Anónima», otorgará, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el presente Convenio quede aprobado, poderes notariales, irrevocables, a favor de la Comisión de acreedores con las más amplias facultades, para que dos cualesquiera de sus miembros puedan llevar, a efecto, cuanto sea necesario en orden al ejercicio de las facultades conferidas a la citada Comisión.

El no otorgamiento del poder por la entidad suspensa dentro del plazo anteriormente indicado será considerado, a todos los efectos, como incumplimiento del presente Convenio.

«Divo, Sociedad Anónima», queda obligada a ampliar, modificar y ratificar el poder que otorgue en los términos en que fuese solicitado por la Comisión de acreedores y siempre en el ámbito del presente Convenio. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable, en tanto en cuanto, la Comisión de acreedores continúe en el cometido de su gestión y no haya sido totalmente ejecutado el presente Convenio. El incumplimiento por la entidad suspensa de cualquiera de las obligaciones consignadas anteriormente, será considerada como incumplimiento del Convenio a todos los efectos.

Séptimo.—La Comisión de acreedores queda facultada para rectificar la lista de acreedores incorporada al expediente de suspensión de pagos, incluyendo en la misma a los que hayan suplido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acre-

dite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor.

Podrá, igualmente, la Comisión excluir, total o parcialmente, de la lista de acreedores a cualquiera de ellos que, figurando en la misma, se acredite que ha percibido el cobro total o parcial de su crédito, bien de la entidad suspensa o, bien de un tercero por cuenta de ella.

También podrá modificar la lista de acreedores, en el sentido de sustituir la persona del titular, cuando por cesión de crédito o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación en el acreedor.

Octavo.—La Comisión de acreedores, una vez que «Divo, Sociedad Anónima», haya otorgado el poder irrevocable a que se obliga en el presente Convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid el citado otorgamiento, a efectos de la debida constancia ante dicho Juzgado del cumplimiento por parte de la entidad suspensa del presente Convenio.

Noveno.—Con la aprobación del presente Convenio, y el cumplimiento del otorgamiento del poder notarial señalado, los acreedores se darán por totalmente pagados y satisfechos, en cuantos créditos, ostenten contra la entidad suspensa.

2. Que si bien, en el plazo de los ocho días que marca la Ley, se impugnó el Convenio por «Florentino, Sociedad Anónima», posteriormente se desistió de la misma, por lo que se está en el caso del artículo 17 de la Ley Suspensión de Pagos, de aprobar el Convenio al no existir oposición.

Fundamentos Jurídicos

Único.—Que habiendo transcurrido el plazo de ocho días, señalado en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado oposición al Convenio aprobado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de julio de 1996, procede, de conformidad con el precepto señalado, aprobar el referido Convenio, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación, dispongo:

Se aprueba el Convenio, de fecha 12 de julio de 1996, celebrado entre el suspenso y los acreedores, y cuyo contenido se recoge en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo manda y firma don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21.

Y para que sirva de notificación en legal forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Gómez Lucas.—La Secretaria.—72.038.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1996, a instancias de don José Fernández Álvarez, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Socpinar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 98.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 73.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000150/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle López de Hoyos, local número 2, casa número 472. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.564, libro 420 de Hortaleza, folio 35, finca registral número 26.004, inscripción décima.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.132.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra «Lem Compañía Española Fotogrametría, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, para la finca número 6.264, será de 21.528.000 pesetas, y para la finca número 6.263, será de 23.322.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, para la finca número 6.264, será de 16.146.000 pesetas, y para la finca número 6.263, será de 17.491.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000122/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Fray Bernardino Sahagún. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al tomo 1.200, libro 153, inscripción segunda.

Finca número 6.264: Bloque menor 15, local letra A. Inscrita en la sección 6.ª, folio 135.

Finca número 6.263: Bloque menor, planta 1.ª, portal 15, local N. Inscrita en la sección 6.ª, folio 132.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.121.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía número 217/1994-L, a instancia de Promociones y Concierdos Inmobiliarios, representada por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, contra «Bierhaus Madrid, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada «Bierhaus Madrid, Sociedad Anónima», que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.757.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Bienes muebles objeto de licitación

Diecisiete mesas con patas de madera en blanco y negro.

Ciento quince butacas metálicas skay gris.

Cuarenta sillas metálicas, y de skay negro y el resto en skay gris.

Sesenta y una sillas de madera de comedor.

Trece mesas a juego de comedor.

Siete vinagreras, 32 tenedores, 120 tenedores metálicos, 140 cuchillos metálicos, 30 cuchillos de mango de madera.

Cinco cuadros de diversos motivos decorativos.

Cuatro apliques de latón dorado de pared metálicos.

Equipo de música «Sincro Estar», ecualizador, bafles, etc.

Amplificador «Philips».

Noventa y siete platos de cafetería, 200 cucharillas, diversos vasos de cristal, cristalería de cava, diverso menaje.

Quince sillas de mimbre de terraza.

Treinta y siete butacas de caña terraza con cojines.

Televisor sin marca, 22 pulgadas.

Una máquina dispensadora de tabaco marca «Superior».

Central de alarma instalada y equipo.

Veintinueve vasos de distintos tamaños.

Seis copas de helado y tres cubeteras de hielo.

Ciento cincuenta y ocho copas de vino, agua y licor.

Siete teteras de acero inoxidable y 6 jarras de acero inoxidable.

Dos cámaras frigoríficas marcas «Vedereca» y «Comecasa».

Diecisiete espejos pegados a la pared.

Ciento un platos de loza, 18 soperos.

Nueve fuentes, 3 de ellas metálicas y 6 de loza.

Treinta y ocho platos de postre.

Cinuenta y dos escudillas de barro.

Diecinueve cacerolas y ollas de cocina.

Veintiuna paneras.

Siete cazos metálicos.

Una cocina de acero inoxidable con seis fuegos industrial, dos boinas, dos planchas y campana extractora marca «Tecnicros».

Dos freidoras industriales.

Banda de fregadero inoxidable con fregaplatos marca «Winter Walter».

Cámara habitación frigorífica, compresores y puertas aislantes.

Un horno de repostería (doble industrial).

Un calentador de gas marca «Cointra-Godesia».

Un calentador horno maría marca «Fabriges».

Una mesa caliente de acero con doble anexo.

Once servilleteros de acero.

Tres expositores de cristal de barra de acero inoxidable.

Una vitrina mostrador de 1,80 metros.

Una vitrina mostrador de 1,60 metros.

Un mostrador barra de 10 metros de largo.

Una máquina de hacer hielo «Pulsar 63».

Una máquina frigorífica de 7 metros, con dos fregaderos a la vista.

Un lavavajillas marca «Winter Walter».

Una máquina registradora «Cesio Electrónica».

Una máquina heladora con seis departamentos.

Una calienta leches sin marca.

Un molinillo de café marca «Iberitel».

Una cafetera de tres portas «Fa Express».

Un microondas «Samsung».

Plancha y campana «Tecnicros».

Mostrador de madera de 7 metros, de acero inoxidable con bandejas de madera.

Coctelera de acero inoxidable pequeña.

Instalación de aire acondicionado unida al falso techo, equipo de aire y extractor de humos.

Tres extintores de agua y 1 de espuma.

Setenta cortinas de color crema y 5 botellas de oxígeno CO2 para cerveza de 70 centímetros cada una.

Instalación de neón montada en la fachada de 22 metros (no se valora, estropeada, inservible).

Cuatro rótulos luminosos y 1 P. metálica en la puerta (no se valora, inservible).

Un inodoro «WC» con desagüe incorporado y 1 encimera de mármol.

Dos lavavos en rosa marca «Roca» todo ello, y 1 espejo.

Un inodoro igual al anterior «Urinario Galo» y otro encima de mármol con lavabo.

Dos portarrollos de acero inoxidable.

Dos portahigiénicos.

Jaboneras marca «Scott» y 2 secadoras «Higgie» y 1 termo de agua calentador eléctrico «Fagor 9» y seis apliques halógenos de tecla.

Una taza de «WC» y 2 lavavos marca y duchas de suelo de la misma marca.

Dos escaleras metálicas y 1 de madera (inservibles).

Cuatro taquillas de vestuario con dos puertas metálicas.

Termo calentador eléctrico de 30 litros «Fagor».

Espejo pegado a la pared de 60 centímetros.

Un banco de madera.

Una mesa de despacho, de aglomerado 19 con cajoneras de trabajo.

Un ventilador marca «Sit».

Una caja empotrada en la pared con llave de caudales, vacía.

Cuarenta platos de porcelana y otras 8 fuentes.

Una estantería de 7 metros por 2 metros con cinco baldas.

Dos mamparas separadoras con arco de cristal opaco.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.015.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en resolución de fecha 4 de noviembre de 1996, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Travel Costa, Sociedad Anónima», promovido por la misma entidad, representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Lavenfeld, autos número 672/1996, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Travel Costa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, 107, 28007 Madrid, con la suspensión de sus actividades comerciales, quedando inhabilitada para toda actuación comercial o productiva, para la administración y disposición de sus bienes. Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don José María Lamos de Espinosa. Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para general conocimiento de los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1996. Doy fe.—La Secretaria.—71.974.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Proyectos y Obras Civiles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 58.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Conde de Toreno, número 2, bloque 1, primero E.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 127, folio 143, finca número 12.082.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.963.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estudios de Dec. de Empresas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.092.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 7, en la planta cuarta, del edificio industrial situado en la carretera de Vallecas a Vicálvaro con vuelta a la de Arboleda, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 1.073, libro 1.061 de Vallecas, folio 135, finca número 96.775, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.086.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chroma Producciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Escosura, número 27, tercero, izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.976, folio 1.161, finca número 10.228-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.083.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ongil y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 53.717.207 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0672/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca que tiene su entrada por el portal 1.

Finca número tres. Local de oficinas, situado en la planta baja, señalado con la letra B del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 1; ocupa una superficie construida aproximada de 280,84 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zonas de acceso y local de oficina señalado con la letra A de su misma planta; derecha, entrando, con local de oficina señalado con la letra C de su igual planta; izquierda, con local de oficina señalado con la letra A de idéntica planta, por donde tiene otra entrada y zona de circunvalación, y fondo, zona de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al libro 418, tomo 2.411, folio 202, finca 24.542.

Tipo de subasta: 46.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de septiembre de 1996.—El Juez accidental, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—72.126.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Gilberto Cuéllar Montero y doña Ángela Vázquez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 19.162.839 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0573/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Forma parte de la unidad urbanística construida sobre la parcela de terreno formada por las parcelas 101-221, otras dos de la misma procedencia y 101-23 en término de Las Rozas de Madrid, en el polígono 6 del plan parcial del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas, que mide 41.360 metros 57 decímetros cuadrados, en la última fase compuesta por 92 viviendas, en bloque o unidades de construcción denominadas U, V, W, X, Y y Z.

Número ciento cincuenta y siete. Vivienda número 77 en el bloque W. Su entrada principal está orientada al norte.

Inscripción: Tomo 2.338, libro 345, folio 196, finca número 20.660.

Tipo de subasta: 34.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—72.130.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.120/1992, a instancias de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera, contra don Ángel Castillo Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.632.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Su se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse el depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 8C número E-08, urbanización «Don Migucl» en la Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.379, libro 98, finca número 11.713, inscripción primera. Valorada en 7.632.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—72.098-61.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento de jurisdicción voluntaria o asuntos, tramitado bajo el número 226/1996, a instancias de don José Sebastián Estrada Fernández, representado en autos por la Procuradora doña María Castrillo Avisbal, sobre extravío de un cheque, se hace saber lo siguiente:

El cheque extraviado es el emitido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», agencia número 11 de Málaga, con domicilio en avenida Velázquez, número 64, de fecha 10 de febrero de 1996, número de cheque 02100684, por importe de 1.185.000 pesetas, cuyo beneficiario era Lese Plant Rent, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Caléndula, número 95.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la publicación del presente, lo expido en Málaga a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.955-3.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, procedimiento número 182/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 19 de octubre de 1996, página 19964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las doce horas ...», debe decir: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1997, a las doce horas ...».—63.840 CO.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que por haberse acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio justicia gratuita número 223/1994, de los tramitados en este Juzgado a instancia de don Antonio León Rebles, contra doña Mercc Sánchez Martín, se cita a este último con el fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, con el objeto de celebrar el juicio señalado para dichos día y hora, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manresa a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—72.177-E.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que por haberse acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio justicia gratuita número 102/1996, de los tramitados en este Juzgado a instancia de don José Larroy Galindo, contra legal representante de «Ibexpasa, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es calle Recreativa, sin número, de Espinardo (Murcia), se le cita ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bajada de la Seu, sin número, para el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, al objeto de celebrarse el juicio para el día y hora señalados, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manresa a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—72.176-E.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Becrisbe, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Aladrén Abajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A, en la planta segunda del bloque 5, del complejo residencial «Casaño», en Nueva Andalucía, de Marbella.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.214, libro 211 de dicho Ayuntamiento, folio 125, finca número 16.976, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 15.721.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—72.115-61.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 474/1995-JM del Procurador señor Mestres, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana contra, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas que se dirán, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1997 y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 4.885.000 pesetas para el primer lote; 4.124.000 para el segundo, y 7.319.000 pesetas para el tercer lote.

Bienes a subastar

Primer lote. Departamento número 3. Almacén o local con aseo, radicado en la planta baja de la calle Montcada, formando parte del inmueble sito en Mataró, vecindario de Cerdanyola, número 107, en la calle Ramón Berenguer. Ocupa una superficie de 53,70 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Montcada; al este, con el departamento número 4; al sur, parte, con los departamentos 5 y 6, y parte, con caja de escalera; al oeste, con los departamentos 2 y 6; por encima, con los departamentos 8 y 9, y por debajo, con el suelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.088, libro 111, folio 104, finca 7.504, inscripción primera.

Segundo lote. Departamento número 4. Almacén o local radicado en la planta baja del mismo inmueble que el anterior, con frente a las calles Montcada y Rosellón. Ocupa una superficie de 37,40 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Montcada; al este, con la calle Rosellón; al sur, departamento 5; al oeste, con departamento 3; por encima, con el departamento 8, y debajo, con el suelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.088, libro 111, de Mataró I, folio 110, finca 7.506, inscripción primera.

Tercer lote. Departamento número 5. Almacén o local radicado en la planta baja del mismo inmueble, con frente a las calles Rosellón y Ramón Berenguer. Ocupa una superficie de 62,70 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con el departamento 4; al este, con la calle Rosellón; al sur, con la

calle Ramón Berenguer; al oeste, parte, con zaguán, y parte, con caja de escalera; arriba, con el departamento 7, y debajo, con el suelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.088, libro 111, folio 113, finca 7.507, inscripción primera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.036.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, en resolución de fecha de hoy, dictada en la pieza 4.ª del juicio universal de quiebra voluntaria de «Textil Iluro, Sociedad Limitada», autos número 224/95-V, por el presente se hace público lo siguiente:

Acta de la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

En Mataró a 9 de octubre de 1996,

Siendo la hora y el día señalados para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, y asistiendo a la misma la señora Comisario, la Oficial habilitada de la procuradora de la quebrada, compareciendo además en representación de los siguientes acreedores:

La Seda de Barcelona, el Procurador señor Mestres.

Hidrocolor, la Procuradora señora Margarita Rodríguez.

Y la Oficial habilitada de la Procuradora señora Divi, en representación de la señora Sindico.

Abierto el acto y no habiéndose publicado los edictos para la celebración de este acto, se suspende el mismo, señalándose como nuevo para el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez horas. Cuidando la señora Sindico de circular a todos los acreedores el señalamiento fijado. Y la Procuradora de la quebrada de la publicación de los respectivos edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico diario de difusión nacional.

Dando por terminada la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, de lo que doy fe.

Dado en Mataró a 18 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—72.120.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 203/1995, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Felicitas Espeso Martín, representada por el Procurador señor García Urbón, sobre fallecimiento de don Félix Espeso Carpintero, natural de Villafrechos, nacido el 16 de marzo de 1911, hijo de Félix y Amalia, casado, el cual, el día 11 de agosto de 1936 siendo las tres horas de la madrugada, cuando dormía en el domicilio de su madre en Castroverde de Campos (Zamora), fue sacado del mismo, no teniendo noticias suyas desde dicho día.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de lo acordado por resolución de fecha 1 de septiembre de 1995. Libro el presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 10 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—68.649-E.

y 2.ª 22-11-1996

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Pablo Emilio Martínez Collado y doña Felisa Fernández Villarroel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 20 de marzo de 1997, también a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Urbana.—En Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la Avenida de la Virgen del Pilar, número 4, número dieciséis. Vivienda situada en el centro de la planta alta cuarta de la escalera en que se tiene acceso por el portal señalado con la letra B, es del tipo B, tiene una superficie útil de 68 metros 52 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, des-

pensa y balcón. Linda: Al norte, con suelo de terreno propio; al sur, también con vuelo de terreno propio y además la vivienda izquierda de la misma escalera y planta; al este, rellano de la escalera y la vivienda derecha de la misma escalera y planta, y al oeste, con la vivienda de la misma planta, situada a la derecha, subiendo, de la escalera a la que tiene acceso por el portal señalado con la letra A.

Inscripción: Tomo 1.241, libro 129, folio 148, finca 9.158, inscripción quinta.

Dado en Medio Cudeyo a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—72.065.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1995-C, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Rosario Cano Molina y Maquinaria y Obras de Molina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/260/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración, de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Un terreno para edificar en término de Molina de Segura, sitio llamado de la Serreta. De superficie tiene 4.264 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se construyó una nave para maquinaria y vehículos, con una superficie de 650 metros cuadrados, exenta en su interior con excepción de un extremo en el que se sitúa un núcleo de aseos para servicios del personal y mantenimiento; la estructura de la nave es de cercas metálicas sobre pilares metálicos, con cimentación sobre zapatas aisladas arrojadas y el cerramiento es de fábrica de bloques de hormigón y la cubierta es metálica con aislamiento de manta de fibra de vidrio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.021, libro 333 de este Ayuntamiento, folio 3 vuelto, finca número 37.577, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—72.102-61.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 282/1994, a instancias de doña Carmen Labrador Villalba y don Manuel Moreno González, representados por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Domingo Serrano Chafino, doña Juana Martínez Zamora, don Manuel Serrano Chafino y doña Josefa Martínez Zamora, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de las fincas, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En

la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar, situado en El Salobral, término de Bujalance, con una cabida de 17 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas 33 decímetros cuadrados, y con unos 1.400 olivos aproximadamente. Linda: Por el norte, con don Diego Fernández de Molina; por el sur, con la carretera de Montoro; por el este, con don Antonio García Benítez y otros, y por el oeste, con los hermanos Cerezo García. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 33, folio 58, finca 1.487, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.082.500 pesetas.

2. Olivar, procedente del antiguo Cortijo del Salobral, término de Morente, agregado hoy al de Bujalance, con una cabida de 2 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas, y con 208 plantas de olivo. Linda: Al norte, con tierras de doña Gloria Castro Lara; al este, con olivar del señor Coca López-Obrero; al sur, con don José Jiménez Acuna, y al oeste, con la carretera de Bujalance a Montoro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 22 de Morente, folio 247 vuelto, finca 701, inscripción octava.

Valorada en la suma de 1.790.000 pesetas.

Dado en Montoro a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—71.982.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Epifanio Espinosa Jarandilla y doña María del Carmen Navarro Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ascendente a 46.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sito en la calle Dos de Mayo, 4, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno en término municipal de Villaviciosa de Odón, con acceso por la calle Cantabria, perteneciente a la urbanización denominada «Polígono Campodón» y que figura en el plano de parcelación A-112. Consta de planta baja y semisótano. La superficie de la parcela es de 1.134 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 475, libro 209 de Villaviciosa de Odón, folio 164, finca 5.011.

Dado en Móstoles a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—72.129.

MÓSTOLES

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles, con el número 531/1996, a instancias de doña María Cruz Rodríguez García, contra doña María del Carmen Díaz Fernández y desconocidos herederos de don Víctor Gutiérrez Sánchez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución.— Secretaria doña Isabel García Rojas.

Providencia. Magistrado-Juez doña Emilia Peraile Martínez.

En Móstoles a 4 de noviembre de 1996.

Por recibidos en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña María Cruz Rodríguez García y en su nombre al Procurador don Juan Bosco Hornedo Muguero, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos,

que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña María del Carmen Díaz Fernández y desconocidos herederos de don Víctor Gutiérrez Sánchez, emplácese a la primera en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de la demandada doña María del Carmen Díaz Fernández, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Dado el ignorado paradero de los desconocidos herederos de don Víctor Gutiérrez Sánchez, emplácese en legal forma para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a desconocidos herederos de don Víctor Gutiérrez Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Móstoles a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.972.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Peñalver, don Manuel Jabalera Molero, don José Pérez Páez, doña Concepción Delgado Cabrera y don Jorge Gómez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.668, inscripción primera, folio 31, tomo 1.060, libro 55 de Motril.

Finca número 4.672, inscripción primera, folio 35, tomo 1.060, libro 55 de Motril.

Finca número 4.686, inscripción primera, folio 49, tomo 1.060, libro 55 de Motril.

Tipo de subasta:

Finca número 4.668 es de 9.340.000 pesetas.

Finca número 4.672 es de 6.940.000 pesetas.

Finca número 4.686 es de 10.520.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—71.953-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez, doña M. Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 209/1996, a instancia del Procurador don José Riquelme Marín, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Salas y Manzano, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de enero, 27 de febrero y 10 de abril de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda Garay, 48 (entre plaza de Toros y estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda,

con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 50 A. Local comercial en planta de entresuelo o primera en altura, denominado entresuelo dos-A, del edificio en Murcia, denominado Greco, con fachadas a avenida Muñoz Grandes, calle Doctor Marañón, plaza Precioso y calle Bartolomé Pérez Casas, de 158 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Plaza Preciosa a la que da el zaguán de acceso; derecha, entresuelo dos-B y descansillo de acceso; izquierda, entresuelo número 1 y edificio número 8 de avenida Muñoz Grandes, y fondo, entresuelo dos-C y descansillo de acceso por donde tiene su entrada.

Finca registral número 8.216-N, del Registro de la Propiedad de Murcia 1, al libro 87, sección segunda, folio 36 y con un valor a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—72.076.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Seur Murcia, Sociedad Anónima», contra «Vimapa Bebé, Sociedad Limitada» y don Vicente Martínez Pareja (especial artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 8, piso tercero, letra D, del edificio bloque B, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, calle Mayor, sin número, con una superficie útil construida de 95,80 metros cuadrados; construida de 105,65 metros cuadrados, y total construida de 115,35 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, el piso letra C y la caja de escalera; por la izquierda, edificaciones destinadas a escuelas; por el fondo, calle de nueva apertura de 7 metros de anchura, y por el frente, patio de luces.

Finca registral número 9.642-N del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Vehículo, matrícula MU-4132-AB, marca «Opel», modelo Omega 2.0 inyección.

Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Vehículo, matrícula MU-8606-AU, marca «Renault», modelo Clio 1.2.

Valorado, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—72.143.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 169/1995, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Navarro Navarro y doña Francisca García Pérez, don Juan Iborra Muñoz y doña María Teresa Serrano Martínez y Agencia Transporte Nuestra Señora Fuensanta y Angeles, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, los bienes que después de dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de febrero, 4 de marzo y 7 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48, junto plaza de toros y estadio la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra sita en término de Murcia, partido de Alquerías, con riego del Azarbe de Beniél. De superficie 20 áreas 37 centiáreas, en cuyo interior existe una casa en ruinas de planta baja, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados y todo ello linda: Norte, finca que se adjudica doña María Navarro Navarro, carril de entrada general de la finca por medio; sur, el Bollo Norte, y en pequeña

parte otra que se adjudica doña María Navarro Navarro; este, don Mariano Navarro Navarro, en parte carril de entrada general de la finca por medio, y oeste, don Jesús Navarro Gil y doña María Navarro Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, anotado en el tomo 2.180, folio 123, finca número 5.093.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.
Urbana 9. Piso bajo letra D, de la segunda escalera, del edificio en Murcia, calle Rey Pedro I, sin número, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 97 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de 78 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, finca matriz; por la izquierda, patio de luces y caja de escaleras; por el fondo, el piso letra D, de la primera escalera, y por el frente, pasillo de distribución y piso letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, anotado en el libro 103, folio 79, finca número 9.284.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.630.000 pesetas.

Urbana 97. Vivienda situada en la tercera planta, alzada sobre la baja o semisótano y en parte sobre el local diáfano de la torre número 4, es de tipo C, marcada con la letra C, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 102 metros 30 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provincial, y según la definitiva de 113 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y terraza de servicios. Linda: Norte, semisótano descrito, como finca número 1; sur, descansillo de escalera, hueco de ascensores, escalera de acceso a las viviendas y vivienda tipo A; este, terrenos de la finca matriz que dan acceso al zaguán de entrada de la Torre número 5, y oeste, vivienda número 98. Tiene anejo una plaza de aparcamientos número 95, situada en el sótano del edificio, que tiene una superficie construida de 30 metros 53 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 243, folio 189, finca registral número 5.629.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.680.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—72.123.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 847/1994-C, que se siguen a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez contra «Frutas Sam, Sociedad Anónima», «Crucyr, Sociedad Limitada», don Salvador Arce Martínez y doña Dolores Irene Macanas Menchón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere necesario, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de febrero, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar,

previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 8.227 triplicado, inscrita al libro 146, folio 80, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Quince cuarenta y tres avas partes de local en planta sótano del edificio del que forma parte, sito en Murcia, calle Miguel Hernández y avenida San Juan de la Cruz.

Finca registral número 4.722, inscrita al libro 77, folio 58, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

3. Finca registral 11.509 duplicado, al libro 213, folio 100, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

4. 15.300 participaciones que se corresponden, desde la 24.501 a las 39.800, ambas inclusive, que los demandados poseen de la «Sociedad Frutas Arce, Sociedad Limitada».

Valoradas en 27.300.000 pesetas.

Total de la valoración: 64.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—72.037.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 90/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Ángel José de la Rubia Pozo y doña Inés Francisca Cordero Díez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de febrero, por segunda el día 26 de marzo y por tercera el día 23 de abril y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Local comercial en planta baja del edificio sin número en calle Dinamarca, de la ciudad de Torreveja, número 2, sin distribución interior y con fachadas a las calles Mar Báltico y Dinamarca, donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 133 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.234, libro 1.095, folio 98 y finca número 78.797.

Segundo lote. Urbana en término de Torreveja, partida de la Mata, urbanización «Viña-Mar», fase cuarta, bloque 3-A, vivienda 1-3, en planta quinta. Tiene una superficie útil de 55 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.139, libro 1.005, folio 63, finca 73.010.

Valor a efectos de primera subasta: Primer lote, 11.100.000 pesetas; segundo lote, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto.—El Secretario judicial.—72.108-61.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75/1993, se siguen

autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrosa Grimá, contra don Samir Ibrahim Arikat y doña Pilar Sanz Benavente, con domicilio último conocido en la calle Fragada, número 3-1.º D, Torrevieja, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 723.064 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de febrero de 1997; para la segunda el día 17 de marzo de 1997, y, en su caso, para la tercera el día 17 de abril de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600001775/1993.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 34.279. Superficie de 330 metros cuadrados, en la zona cívico comercial del Plan Parcial Mediterráneo o «bungalows» Playa Acequiñ, que linda por todos lados con el resto de la zona cívico comercial del mencionado Plan Parcial. Sobre esta superficie se ha construido un edificio a cafetería-restaurante, que ocupa una super-

ficie, dentro de la parcela, de 132 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, distribuida en zona de público y barra, 104 metros 50 decímetros cuadrados; aseos, 10 metros 50 decímetros cuadrados; almacén, nueve metros 60 decímetros cuadrados, y cocina siete metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a ensanches y zona de aparcamiento. Valorada a efectos de primera subasta en 7.791.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.544, de Torrevieja, folio 170, finca 34.279.

Dado en Orihuela a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—72.097-61.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 508/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Prieto Porras y doña Encarnación Carpena Ruano, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que más adelante se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de febrero de 1997, a las trece horas; por segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, y por tercera, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Solar de 171 metros 16 decímetros cuadrados, aunque sólo se destinan a construcción, debido a su colindancia con la carretera nacional 3321, 67 metros 92 decímetros cuadrados. Se ubica en carretera de Torrevieja a Crevillente, donde tiene el número 58, ahora 68, y linda: Norte, en línea recta de unos 7 metros 65 centímetros, aproximadamente, don Luis Andreu Espinosa; sur, en línea recta de unos 11 metros 33 centímetros, aproximadamente, calle San Luis; este, en línea irregular, don Luis Andreu Espinosa, y oeste, en línea recta de 22 metros 50 centímetros, aproximadamente, carretera de Torrevieja a Crevillente o calle Orihuela. Tiene una forma irregular, parecida a un trapecio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.787, libro 680 de Torrevieja, folio 59, finca registral 50.985.

Tipo de subasta: 15.330.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—72.107-61.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Rubio Navarro y doña María del Carmen Pérez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda tipo A en planta segunda elevada, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle, con entrada independiente por el pasillo común del edificio, sita en Torreveja, calle Joaquín Chapaprieta, número 10. Le corresponde una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en «hall», vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, terraza, dos baños y tres dormitorios. Linda, según se mira a la fachada: Derecha, vivienda C de su planta, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio; izquierda, don José Ros Mercader, fondo, don Manuel Macià y patio de luces de edificio, y frente, calle de Joaquín Chapaprieta. Interiormente linda además con un patio. Finca número 8.641.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—72.112-61.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 9/1995, a instancia de Comercial Palentina Productos Agrarios, contra don David Rodríguez Pedrejón, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término legal los bienes, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de enero de 1997; para la segunda, en su caso, el día 25 de febrero de 1997, y para la tercera, también en su caso, el día 26 de marzo de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla 3.ª, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica sita en el pago de El Cerratillo, en el término de Torquemada, número 21, de la hoja 31 del plano. Linderos: Norte, carretera de Torquemada a Valdecañas; sur, camino de Cerratillo y la 20 de doña María Ausín; este, camino de Cerratillo, y oeste, la 20 de doña María Ausín. Extensión: 13 hectáreas 32 áreas 60 centiáreas. De secano.

Inscrita al tomo 1.560, libro 169, folio 161, finca registral número 21.650.

Valoración: 5.996.700 pesetas.

2. Finca rústica en Torquemada, número 11-1, de la hoja 30 del plano, al sitio El Cerratillo. Linderos: Norte, camino del Cerratillo; sur, la 22 del Estado español Ministerio de Hacienda; este, la 12 de don Agustín Rodríguez, y oeste, la 11 del mismo propietario. Extensión: 4 hectáreas 27 áreas. De secano.

Inscrita al tomo 1.560, libro 169, folio 163, finca registral número 21.652.

Valoración: 1.921.500 pesetas.

3. Finca rústica en Torquemada, número 50, de la hoja 11 del plano, al sitio de Colorado. Linderos: Norte, la 51 de doña Luisa Miguel; sur, las 47 y 48 de don Eugenio Santiago y don Matías Lázaro Franco y otros, respectivamente; este, camino del canal, y oeste, las 48 y 49 de don Matías Lázaro Franco y otros y masa común, respectivamente. Extensión: 5 hectáreas 64 áreas.

Inscrita al tomo 1.559, libro 168, folio 4, finca registral número 21.243.

Valoración: 2.820.000 pesetas.

4. Urbana uno-5. Local en planta baja destinado a trastero, tiene su acceso por el portal de entrada a los pisos altos del edificio en Torquemada, con entrada por la calle Travesía de la Iglesia. Tiene una superficie de 4 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca matriz; izquierda, el local número uno-4 de doña Margarita Husillos Valdeolmillos; fondo, doña Florencia Espisa, y frente, pasillo de acceso que es elemento común. Cuota: 0,33 por 100.

Inscrita al tomo 1.588, libro 1.474, folio 203, finca registral número 22.603.

Valoración: 70.000 pesetas.

Dado en Palencia a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.137.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1995-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tecnobat Balear, Sociedad Anónima», don

Ricardo Tarrega Gandía, doña Marie France Tarrega Mercier y doña María Teresa Bardagi Climent, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados señores Tarrega Mercier y Bardaguí:

1. Usufructo sobre urbana. Departamento número 13. Dependencia en la planta piso 4.ª del total inmueble. Es la que ocupa el fondo izquierda de la total planta. Viene señalada en los planos con la letra F. Se accede al mismo por la entrada del inmueble que se abre a la calle Cabo Martorell Roca, número 30, o sea, en la parte posterior del edificio, a la altura de la planta piso 2.º del edificio, siguiendo luego por cualquiera de las escaleras interiores de intercomunicación, una principal con ascensor y otra del servicio con montacargas, hasta llegar a la planta correspondiente a este departamento, y una vez allí, desembocar en el pasillo o distribuidor de la planta. Mide 65 metros cuadrados, y linda: Frente, en parte, el vuelo del resto del departamento número 2, del que se segrega el presente, en parte, con el departamento número 11 y con el ascensor; derecha, en parte, vuelo del resto del departamento número 2; izquierda, vuelo de la propiedad de doña Carmen Monserrat, finca señalada hoy con el número 316 de la avenida Joan Miró; fondo, vuelo de la calle Cabo Martorell Roca; abajo, departamento número 7, y arriba, departamento número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma a favor de don Ricardo Tarrega Galdia y doña Marie France Mercier al libro 492, tomo 3.815, folio 204, finca 27.023. Valorado en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana número 21 de orden. Villa número 21 con cochera, situada en el bloque número 4 del complejo, que se desarrolla en planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 158 metros 44 decímetros cuadrados, además de 9,50 metros cuadrados de terrazas, y 17,92 metros de porches. Linda: Al norte, mediante jardín privativo, con la villa «Porches»; al norte, mediante zona ajardinada privativa, con vial B; al oeste, con villas números 22 y 23, y al este, con villa número 20, todas las citadas villas del mismo bloque 4. Se le asigna el uso exclusivo de una porción ajardinada y de paso de 155,61 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Teresa Bardagi Climent, en el Registro de la Propiedad de Calvia al libro 767, tomo 2.292, folio 81, finca 40.569. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017035395.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.103-61.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de abril, 16 de mayo y 16 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 498/1996-C, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal contra doña Carmen García García y don Jesús María Sebastián Sagües Goñi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, tipo B, de la casa número 15 de la calle Iturrama, de Pamplona. Inscrito al tomo 3.622, libro 55, folio 190, finca número 3.330, inscripción segunda.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—72.044.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 164/96-D, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la compañía «Huarte, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida Pio XII, número 16, se ha dictado auto que literalmente en sus fundamentos de derecho y parte dispositiva, dice así:

«Fundamentos de derecho. Único.—En aplicación de lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puesto de manifiesto por los señores Interventores judiciales, ante esta Autoridad judicial, el inevitable retraso, por razones burocráticas de la publicación de los edictos en los boletines oficiales de las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, y habida cuenta que puede ser suplido, a los fines de la debida publicidad, la pretendida inserción en dichos boletines por el anuncio en un periódico de gran circulación de la Comunidad Autónoma Vasca, se acuerda rectificar el auto de fecha 11 de noviembre, en el sentido de suplir la publicación de los edictos en los boletines oficiales de las mencionadas Diputaciones Forales, por su publicación en el periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco», atendiendo exclusivamente al hecho de ser el rotativo de mayor circulación en dicha Comunidad;

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, su señoría acuerda:

Rectificar, a la vista de las manifestaciones efectuadas por los señores Interventores judiciales, el auto de fecha 11 del presente mes y año, en el sentido de sustituir a los fines de la debida publicidad de dicha Resolución, la publicación de los edictos en los boletines oficiales de las Diputaciones Forales Vascas por su publicación en el periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco», manteniendo el resto de los pronunciamientos de dicho auto.

Así por este auto, lo manda y firma el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pamplona, don Ernesto Vitalle Vidal.»

En cumplimiento de lo acordado a los efectos señalados, expido y firmo el presente en Pamplona a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—73.383.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha y número 285/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra «Distribuciones de Pisos y Locales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, que se relaciona por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado en el escritura, siendo el mismo de 29.617.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2: Local comercial en planta baja, primera de construcción del edificio sito en Pinto, calle Buenos Aires, de 196,39 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto número 1 al tomo 723, libro 251, finca 17.056.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» expido el presente en Parla a 11 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.918.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José María Secades de Diego, contra don Casimiro Meana Noval y doña Rogelia Martínez Ugido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900018/0348/94, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, emplazada en la planta alta, a la izquierda, según se asciende por la escalera, tipo o letra A. Sita en El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados y se compone de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, subiendo por la escalera: Frente, rellano y caja de escalera y la vivienda derecha de la misma planta; izquierda, entrando, con la nave industrial o predio número 1; derecha y fondo, con el resto no edificado de la finca sobre la que se alza el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 606, libro 516, folio 106, finca número 65.983.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—72.122.

PONFERRADA

Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada:

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 226/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra «Frigoríficos Cabrera, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.484.632 pesetas de principal más 1.950.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 15.177.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2142/000/18/0226/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la tercera, sin sujeción a tipo.

Teniendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno seco, al sitio de La Arquela, de 5 áreas 6 centiáreas, que linda: Al norte, don Federico Suárez; al sur, don Agustín Blanco González, antes don Olegario Fraga; al este, camino de la Baria, y al oeste, don Federico Suárez. Es la parcela 535 del polígono 4.

Valorado en 407.936 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.495, libro 30 de Puente Domingo Flórez, folio 174, finca número 3.993.

2. Terreno seco, en igual sitio que la anterior, de 18 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, don Agustín Blanco González, antes don Toribio Vidal; al este, camino y don Agustín Blanco González, antes doña Rosario Arias López, y al oeste, don Federico Suárez. Es la parcela 536 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.495, libro 30 de Puente Domingo Flórez, folio 179, finca número 2.994.

Valorada en 1.499.530 pesetas.

3. Terreno seco, en el mismo sitio que las anteriores, de 19 áreas 40 centiáreas, que linda: Don Agustín Blanco González; al este, don Agustín Blanco González, antes doña Rosario Arias López, y al oeste, don Federico Suárez. Es la parcela 537 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.495, libro 30 de Puente Domingo Flórez, folio 180, finca número 3.995.

Valorada en 1.564.025 pesetas.

4. Terreno seco, en el mismo sitio que las anteriores, de 14 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, don Marcelino Mariñas; al sur, don Agustín Blanco González, antes doña Rosario Arias y monte; al este, don Agustín Blanco González, y al oeste, don Gervasio García Vidal. Es la parcela 538 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.495, libro 30 de Puente Domingo Flórez, folio 181, finca número 3.996.

Valorado en 1.168.987 pesetas.

5. Terreno seco, en el mismo sitio que las anteriores, de 68 áreas 34 centiáreas, que linda:

Al norte, camino y don Agustín Blanco González, y al sur, monte común. Es la parcela 549 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.495, libro 30 de Puente Domingo Flórez, folio 182, finca número 3.997.

Valorada en 5.509.064 pesetas.

6. Terreno seco, en el mismo sitio que las anteriores, de 62 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, don Agustín Blanco González, antes doña Rosario Arias, y al este, sur y oeste, monte. Es la parcela 550 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.495, libro 30 de Puente Domingo Flórez, folio 183, finca número 3.998.

Valorada en 5.027.458 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Andrés Rodríguez Cuñado.—72.127.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 233/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Bautista Martí Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 20.000.000 de pesetas la finca especialmente hipotecada y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1997, a las once horas. Para la segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cinco. Vivienda de la 3.ª planta alta de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle central, con acceso por la primera. De superficie 140 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; izquierda, entrando, calle Central; derecha, Agustín Meya y caja de escalera, y fondo, vuelo de la entidad número 1 y del patio y Teresa Bomardó. Cuota: 21 por 100.

Inscrita al tomo 750, libro 50 de Alp, folio 175, finca 3.529.

Puigcerdá, 10 de octubre de 1996.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—72.043.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 230/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Bautista Martí Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 20.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1997, a las once horas. Para la segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número tres.—Vivienda de la planta 1.ª de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle Central, con acceso por la primera. De superficie 140 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; izquierda, entrando, calle Central; derecha, Agustín

Meya y caja de escalera, y fondo, vuelo de la entidad número 1 y del patio y Teresa Bomardó. Cuota: 21 por 100.

Inscrita al tomo 750, libro 50 de Alp, folio 175, finca 3.527.

Puigcerdá, 10 de octubre de 1996.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—72.045.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 232/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Bautista Martí Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 20.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1997, a las once horas. Para la segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dos.—Vivienda de planta baja de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle central, con acceso por la primera. De superficie 140 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; izquierda, entrando, calle Central; derecha, Agustín Meya, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, entidad

número 1, parte de patio de uso exclusivo de esta entidad y Teresa Bomardó en línea quebrada. Cuota: 21 por 100.

Inscrita al tomo 750, libro 50 de Alp, folio 172, finca 3.526.

Puigcerdá, 10 de octubre de 1996.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—72.057.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76/1996 de registro se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía y, en ejecución de sentencia, a instancias de «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima», contra «Cerdanya Hotels, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y en tres lotes por el tipo de valoración efectuada en este procedimiento, que ascienden el primero a la suma de 30.000.000 de pesetas. El segundo lote a la suma de 5.000.000 de pesetas. Y el tercer lote a la suma de 2.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se proviene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima» de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas. Para la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.

1. Finca número 1. Local destinado a cafetería, ubicado en la planta sótanos del edificio denominado «Solineu». Ala A), sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 262 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 223 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Central de la Molina; por la derecha, con la zona común (jardín) y entidad local comercial dedicado a piscina; por la izquierda, con la finca de la sociedad otorgante, y al fondo, con jardín y paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 28, finca número 3.085.

2. Finca número 2. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta baja, ala A), del edi-

pasillo y apartamento A-32; por la izquierda, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima»; por la derecha, con escalera común, y al fondo, con vuelo paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 94, finca número 3.107.

24. Finca número 24. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala A), señalado como A-32, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 68 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con apartamento A-33 y pasillo; por la izquierda, con vuelo del terreno común; por la derecha, con el apartamento A-31 y pasillo, y al fondo, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 97, finca número 3.108.

25. Finca número 25. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala A), señalado como A-33, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 43 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; por la derecha, con apartamento A-32; por la izquierda, con pasillo, y al fondo, con vuelo del terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 100, finca número 3.109.

26. Finca número 26. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala A), señalado como A-34, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 49 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera pasillo; por la izquierda, con escalera; por la derecha, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima» y escalera, y al fondo, con vuelo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 103, finca número 3.110.

27. Finca número 27. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala B), señalado como A-35, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 48 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrada pasillo; por la derecha, con apartamento B-36; por la izquierda, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima», y al fondo, con vuelo paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 106, finca número 3.111.

28. Finca número 28. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala B), señalado como B-36, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 43 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; por la izquierda, con apartamento B-35; por la derecha, con apartamento B-39, y al fondo, con vuelo paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 109, finca número 3.112.

29. Finca número 29. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala B), señalado como B-37, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 43 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; por la derecha, escalera; por la izquierda, con apartamento B-38, y al fondo, con vuelo terraza común jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 112, finca número 3.113.

30. Finca número 30. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala B), señalado como B, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo

y apartamento B-39; por la izquierda, con vuelo jardín; por la derecha, con apartamento B-37, y al fondo, con vuelo, jardín y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 115, finca número 3.114.

31. Finca número 31. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, (ala B), señalado como B, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y apartamento B-36; por la izquierda, con vuelo paso común; por la derecha, con apartamento B-38, y al fondo, con vuelo jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 118, finca número 3.115.

32. Finca número 32. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, (ala A), señalado como A-42, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 75 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y apartamento A-42; por la izquierda, con apartamento A-42 y vuelo paso; por la derecha, con vuelo jardín, y al fondo, con vuelo jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 121, finca número 3.116.

33. Finca número 33. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, (ala A), señalado como A-42, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 59 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y apartamento A-41; por la derecha, apartamento A-41; por la izquierda, con pasillo, y al fondo, con vuelo paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 124, finca número 3.117.

34. Finca número 34. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, (ala A), señalado como A-43, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 40 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; por la izquierda, con escalera; por la derecha, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima», y al fondo, con vuelo y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 127, finca número 3.118.

35. Finca número 35. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, (ala B), señalado como B-44, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 51 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo y apartamento B-46; por la izquierda, con pasillo; por la derecha, con vuelo paso común, y al fondo, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 130, finca número 3.119.

36. Finca número 36. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, (ala B), señalado como B-45, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de 21 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con pasillo; por la izquierda, con apartamento B-46; por la derecha, con pasillo, y al fondo, con vuelo terraza común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 133, finca número 3.120.

37. Finca número 37. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, (ala B), señalado como B-46, del edificio denominado «Solineu», sito en la calle Central, sin número, de la Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 100 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo y apartamentos B-44 y B-45; por la izquierda,

con vuelo paso; por la derecha, con vuelo jardín, y al fondo, con vuelo jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 604, libro 40 de Alp, folio 136, finca número 3.121.

Lote número 2.

38. Finca número 38. Terreno en la Molina, término de Alp, de figura un polígono irregular, con frente a la carretera Font Canaleta, de 2.135 metros cuadrados. Linda: Frente-oeste, con dicha carretera; derecha, entrando sur, finca de «Solineu Hoteles, Sociedad Anónima», hoy de «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima»; espalda este, camino de «Turismo Montaña, Sociedad Anónima», e izquierda norte, camino de «Turismo Montaña, Sociedad Anónima» y, a través del mismo, finca del señor Vallis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 615, libro 42 de Alp, folio 150, finca número 983.

Lote número 3.

39. Finca número 39. Solar en la Molina, término de Alp, de forma polígono irregular, de superficie de 1.486 metros cuadrados. Linda: Al norte, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima» y finca de «Cerdanya Hotels, Sociedad Anónima»; al sur, este y oeste, con fincas de «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima», hoy causahabientes, y además, por el sur, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, a los tomos 520 y 615, libro 42 de Alp, folio 153, finca número 2.671 bis.

Dado en Puigcerdá a 17 de octubre de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—70.539.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1991, seguidos en este Juzgado, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Fernández Morales contra don Tomás Fernández García y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas al final de presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 21 de enero de 1997.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 20 de febrero de 1997.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 20 de marzo de 1997.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20

por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Casa-chalé enclavada en la parcela procedente de la finca denominada «El Cortijuelo de la Alcaparra» y también de la «Media Legua», término municipal de Mijas, zona denominada actualmente como campo de tenis de Mijas, marcada con el número 21 del plano general de la urbanización. Consta de planta baja y alta. La baja, con superficie aproximada de 175 metros cuadrados y la planta alta con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y desahogo y tiene una superficie de 2.466 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.215, libro 437 de Mijas, folio 104, finca registral número 20.419. Tipo: Valorada, a tal efecto, en la suma de 84.961.250 pesetas.

Vivienda unifamiliar al partido de la Alcaparra, en Mijas, compuesta de planta baja, alta, buhardillada y sótano. Se distribuye la planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados. La planta alta, con una superficie total de 175 metros cuadrados. Bajo rasante existe una planta de sótano, distribuida en garaje, lavadero y trastero, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Cuenta, asimismo, la vivienda con un porche y terraza de 35 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas de tierra de secano y riego. El resto de la parcela se dedica o destinará a tierras de labor y desahogo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.206, libro 428 de Mijas, folio 136 vuelto, finca registral número 3.389-N, inscripción primera.

Tipo: Valorada, a tal efecto, en la suma de 168.616.400 pesetas.

Dado en Ronda a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—72.033.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Blas Arcos Rodríguez y doña Felisa Berenguel Guil, contra «Punta Entinas, Sociedad Anónima» y «Promotora Mesana, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 025700017004695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 10, de los elementos individuales del conjunto de 36 viviendas y seis apartamentos, en el paraje del Coto del Esparragal, sito en Aguadulce, término de Enix, con frente a la calle que hace el lindero sur de la finca matriz. Consta de planta baja, con superficie de 65,96 metros cuadrados; planta alta, con superficie de 60,69 metros cuadrados; terraza, con 10,33 metros cuadrados, y torreón, con superficie de 6,84 metros cuadrados. En planta baja, en la parte delantera, para jardín de 56,16 metros cuadrados, y en la parte posterior, 12,25 metros cuadrados.

Inscrita al libro 118, tomo 1.585, folio 127, finca número 10.544 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 11, de los elementos individuales del conjunto de 36 viviendas y seis apartamentos, en el mismo sitio que la anterior y con las mismas características.

Inscrita al libro 118, tomo 1.585, folio 129, finca número 10.545 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—72.141.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en nombre de «Termoport Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Verge de Montserrat, 26, Santa Perpetua de Mogoda, se ha declarado en estado de

quiebra a la misma, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregue a efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Manuel López Martínez, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Jesús María Baigorri Hermoso, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Dado en Sabadell a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—71.694-61.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1989, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Sáez Berbel, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, para los próximos días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1997, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, solamente con patio al detrás, señalada con el número 39, en la carretera de Barcelona, de la ciudad de Sabadell, de superficie en junto de 138 metros cuadrados, de los que corresponden 75 metros cuadrados a la casa y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 1.185, libro 488 de la sección primera, folio 64, finca número 16.254.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.968.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 103/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor Clavijo Gil, contra don Juan Francisco Pérez Medrano, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 442100001810396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Catorce. Despacho número 12, sito en primera planta alta, con fachada a la calle de la Libertad, situado entre el despacho número 11 y la medianera general del edificio por el oeste. Tiene una superficie construida, incluida de participación en comunes, de 60 metros 23 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Puerto de Sagunto, avenida Nueve de Octubre, número 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.914 del archivo, libro 460 del Ayuntamiento de Sagunto, segunda, folio 18, finca número 33.820 e inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—72.087-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Águeda Oliva García y don Nicolás García Luis, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Finca rústica, señalada con el número 41 del polígono único, terreno dedicado a secano, al sitio de Racha, Ayuntamiento de Membibre de la Sierra (Salamanca). Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas, 90 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.765, libro 14, folio 168, finca número 1.262.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.956.863 pesetas.

Finca rústica, señalada con el número 6 del polígono único, terreno dedicado a secano, al sitio de Encañaos, Ayuntamiento de Membibre de la Sierra (Salamanca). Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 64 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.765, libro 14, folio 102, finca 1.229.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.244.387 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—72.069.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1995, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rodríguez Pérez y doña María Carmen Delgado Lara, en resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por 20 días, ante este Juzgado, calle Bolsa, número 30, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 21 de enero de 1997, por 12.540.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora del día 25 de febrero de 1997, por 9.405.000 pesetas, el 75 por 100 de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a la misma hora del día 25 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, regla 7.ª, para el caso de que no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda, cuenta número 129200018025395.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, regla 14, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 56. Vivienda letra N, planta segunda, conjunto residencial «Ciudad Jardín», en avenida San Francisco, sin número, de esta ciudad. Superficie, incluida plaza de garaje, de 121,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 881, libro 499, folio 88, finca número 22.295.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—72.104-61.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 600/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, contra don Sinforoso Córcoles Martínez, doña Maximina Salas Palomo y

otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, los que deseen tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Tipo de subasta: 9.398.025 pesetas cada una de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 12. Vivienda unifamiliar de dos plantas y castillete, situada en la urbanización «Aldea Nueva», en la antigua finca «Reunión de los Cercadillos», próxima a la calle Castilla, en Sanlúcar la Mayor, en la línea tercera de vivienda. Edificada sobre una parcela de 101 metros cuadrados y una superficie construida de 143 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.637, libro 209, folio 187, finca número 9.871.

2. Urbana número 24. Vivienda unifamiliar de dos plantas y castillete, situada en la urbanización «Aldea Nueva», en la antigua finca «Reunión de los Cercadillos», en Sanlúcar la Mayor. Edificada sobre una parcela de 101 metros cuadrados y una superficie construida de 143 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 223, tomo 1.637, libro 209, finca número 9.883.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—La Secretaria.—72.072.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Santos Fondón Cilete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22: Departamento en planta baja, señalado con el número 22 de la casa número 10 del bloque número 11 del grupo Lizarraga, en el barrio de Liceaga antes, actualmente señalado con los números 26 trasera y 9 delantera de las calles Liceaga y María Magdalena, de la villa de Hernani. Superficie últi de 63 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes y gastos del 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.636, libro 307, folio 74, finca 3.835.

Tipo de subasta: 31.995.490 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—72.020.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 327/1995, a instancias de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la compañía mercantil «Garaje Boada, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 65.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de 49.215.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la calle Camprodón, hoy números 30-32 de esta ciudad, compuesto de planta baja, destinada a garaje y taller del mismo, patio y huerto al detrás, y un piso destinado a vivienda. Tiene una superficie la total finca de 21 metros 47 milímetros de frente por 62 metros 361 milímetros de profundidad, igual a 1.338 metros 89 milímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Camprodón; por su derecha, saliendo, con casa de don Salvador Juvany, y por su izquierda y espalda, con calle en proyecto, hoy calles Doctor Robert y St. Pere.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.047, libro 201 de Farners, folio 210, finca número 8.

Servirá el presente edicto, asimismo, de notificación a la entidad deudora compañía mercantil «Garaje Boada, Sociedad Limitada», para el caso de que no pudiera practicarse personalmente.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—72.039.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 411/1994 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Beutell López, contra don Edmundo Morales Tejera, domiciliado en carretera del Rosario, kilómetro 5, número 160 (Santa Cruz de Tenerife), doña Adriana Elena Cuenca Bartolomé, domiciliada en carretera del Rosario, kilómetro 5, número 160 (Santa Cruz de Tenerife), don José Ramón de la Rosa Sosa, domiciliado en carretera del Rosario, kilómetro 5, número 160 (Santa Cruz de Tenerife) y doña María del Carmen Rodríguez Melián, domiciliada en carretera del Rosario, kilómetro 5, número 160 (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Salón de una sola planta, sita en el término municipal de La Laguna, hoy de esta capital, donde llaman «Las Moradas de Taco», construido sobre un solar de 300 metros cuadrados, de los que el salón ocupa 280 metros 50 decímetros cuadrados, y 19 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a retranqueo. Linda en todo a la derecha entrando y espalda, finca de don Carlos García García; a la izquierda, propiedad de don Cristóbal Pérez, y frente, con la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.525, libro 125 de esa ciudad, folio 209, finca número 10.852, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 24 de enero, a las diecisiete horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.575.300 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 24 de febrero, a las diecisiete horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este

tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de marzo, a las diecisiete horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.942-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/1992, instado por Banco Hipotecario contra don Ajit Vashder Chulani y doña Kavita Samtani Cherwani, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 5 de febrero de 1997, en su caso, por segunda el día 5 de marzo de 1997, y por tercera, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es

Finca sita en el edificio denominado «Montalbán», Puerto de la Cruz, urbanización «El Tope», parcela 15 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, con número de orden 16, finca registral 18.724. Emplazamiento: Vivienda en planta tercera, bloque a la izquierda.

Valorada en la suma de 7.080.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—71.943-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja Ahorros Santander y Cantabria, contra don Juan José Martínez Mazorra, doña Isabel Sal Gutiérrez, herederos desconocidos y herencia yacente de don José Martínez y doña Dolores Mazorra de la Concha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda, primero derecha, letra C, edificio radicante en Torrelavega, calle Lasaga Larreta, número 8; tiene una superficie de 132,30 metros cuadrados, según Registro de la Propiedad. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, baño, cuatro habitaciones y balcón.

2. Buhardilla habitable, letra A, en el piso tercero, del edificio radicante en la ciudad de Torrelavega, calle Lasaga Larreta, número 8, con una superficie construida de 66 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, tres habitaciones y aseó.

3. Buhardilla habitable, letra B, piso tercero del edificio radicante en la ciudad de Torrelavega, calle Lasaga Larreta, número 8; tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, tres habitaciones y aseó.

4. Buhardilla habitable, letra C, en el piso tercero del edificio radicante en la ciudad de Torrelavega, calle Lasaga Larreta, número 8; tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, tres habitaciones y aseó.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, y el tipo del remate será del:

Vivienda número 1: 9.000.000 de pesetas.

Vivienda número 2: 4.800.000 pesetas.

Vivienda número 3: 4.800.000 pesetas, y

Vivienda número 4: 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutado hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.042.

SUECA

Edicto

Don Vicente M. Escribá Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Ontinyent, contra «Construcciones Mestre Fuster, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de febrero y 10 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en las escrituras de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1) Número 16: Vivienda dúplex, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 117, finca número 50.769, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

2) Número 17: Vivienda dúplex, segunda contando de izquierda a derecha, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 119, finca número 50.770, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

3) Número 18: Vivienda dúplex, tercera contando de izquierda a derecha, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 121, finca número 50.771, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

4) Número 19: Vivienda dúplex, cuarta contando de izquierda a derecha, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 123, finca número 50.772, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

5) Número 20: Vivienda dúplex, quinta contando de izquierda a derecha, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 125, finca número 50.773, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

6) Número 21: Vivienda dúplex, sexta contando de izquierda a derecha, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 127, finca número 50.774, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

7) Número 22: Vivienda dúplex, séptima contando de izquierda a derecha, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 129, finca número 50.775, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

8) Número 23: Vivienda dúplex, octava contando de izquierda a derecha, planta baja y piso primero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.513, folio 131, finca número 50.776, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

9) Número 24: Vivienda en piso segundo, primera contando de izquierda a derecha. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 63 metros 10 decímetros cuadrados (útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.513, folio 133, finca número 50.777, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

10) Número 25: Vivienda dúplex, segunda contando de izquierda a derecha, piso segundo y tercero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 118 metros 33 decímetros cuadrados (útil de 100 metros 10 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.513, folio 135, finca número 50.778, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

11) Número 26: Vivienda dúplex, tercera contando de izquierda a derecha, piso segundo y tercero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 127 metros 82 decímetros cuadrados (útil de 107 metros 16 decímetros cuadrados). Le pertenece, como propia y para su uso exclusivo, la terraza-solárium que se le sobrepone, a la cual se accede por escalera propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.513, folio 137, finca número 50.779, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

12) Número 27: Vivienda dúplex, cuarta contando de izquierda a derecha, piso segundo y tercero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 127 metros 82 decímetros cuadrados (útil de 107 metros 16 decímetros cuadrados). Le pertenece, como propia y para su uso exclusivo, la terraza-solárium que se le sobrepone, a la cual se accede por escalera propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.513, folio 139, finca número 50.780, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

13) Número 28: Vivienda dúplex, quinta contando de izquierda a derecha, piso segundo y tercero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 118 metros 33 decímetros cuadrados (útil de 100 metros 10 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.513, folio 141, finca número 50.781, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

14) Número 29: Vivienda dúplex, sexta contando de izquierda a derecha, piso segundo y tercero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 127 metros 82 decímetros cuadrados (útil de 107 metros 16 decímetros cuadrados). Le pertenece, como propia y para su uso exclusivo, la terraza-solárium que se le sobrepone, a la cual se accede por escalera propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera

al tomo 2.513, folio 143, finca número 50.782, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

15) Número 30: Vivienda dúplex, séptima contando de izquierda a derecha, piso segundo y tercero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 127 metros 82 decímetros cuadrados (útil de 107 metros 16 decímetros cuadrados). Le pertenece, como propia y para su uso exclusivo, la terraza-solárium que se le sobrepone, a la cual se accede por escalera propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.513, folio 145, finca número 50.783, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

16) Número 31: Vivienda dúplex, octava contando de izquierda a derecha, piso segundo y tercero. Forma parte del bloque II del edificio sito en término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, número 1. Comprende una superficie construida de 118 metros 33 decímetros cuadrados (útil de 100 metros 10 decímetros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.513, folio 147, finca número 50.784, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 15.750.000 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente M. Escribá Félix.—El Secretario.—72.088-11.

SUECA

Edicto

Don Vicente M. Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Durat Aparici y doña Adela Blasco Pérez, con domicilio en Almusafes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 17 de febrero y 14 de marzo de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en el regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Nave número 7, nave industrial de forma rectangular, sin distribución interior, situada en término municipal de Sollana, partida dels Olivarons. Está provista de los servicios de agua potable, luz eléctrica, sanitarios y fuerza motriz. Tiene una superficie de 494 metros 42 decímetros cuadrados, teniendo, en cuanto a su configuración, una anchura de 11 metros 90 centímetros. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.610, libro 255, folio 35, finca número 16.285, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.242.500 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente M. Escribá Félix.—El Secretario.—72.090-11.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 5 de noviembre de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1996, promovido por el Procurador, señor Aldunate, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, contra don Jorge Jesús Tejada Ochagavía y doña María Sara Díaz Lorente, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.952.588 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 6.952.588 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior, para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018015496, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo «dúplex», de planta primera y segunda, de la casa sin número, de la avenida del Salvador, de Falces, Navarra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tafalla al tomo 1.673, folio 148, finca 9.035.

Valoración: 6.952.588 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Tafalla a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—72.091.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 104/1993, a instancia de Caja Rural de Navarra, frente a don José Luis Labat Meton y doña Carmen Ibarrola Estales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, y por el precio de tasación, los bienes embarcados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017010493, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, o encontrarse los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicarla notificación del señalamiento de las subastas, en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en calle García Goyena, números 5-1.º, 2.º y 3.º de Tafalla. Inscrita al tomo 1.735, libro 248, folio 88, finca 17.319.

Valorada en 13.070.400 pesetas.

2. Local comercial, sito en calle García Goyena, 5, bajo, de Tafalla. Inscrito al tomo 1.735, libro 248, folio 88, finca 17.318.

Valorado en 5.210.472 pesetas.

Dado en Tafalla a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—72.092.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 102/92, a instancia de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Lozano Vinuesa, don Juan Bernardo Pérez Pérez y doña Magnolina Morillas Page, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de enero de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiera tener lugar en el día y hora que viene fijado por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Urbana.—Número 17, antes 5. Local destinado a plazas de garaje, en cotas 24.80, con entrada por el portal A del bloque número 4, manzana A, en la calle de San Damián, número 1, de Cuenca, paraje «Cerro de la Fuente del Oro». Ocupa una superficie útil de 78,83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con bloque número 5; izquierda, portal de vivienda, y fondo, patio de luces y vivienda letra A de su planta.

Tiene una cuota de participación de 2,17 por 100.

Está inscrita en el tomo 993, libro 180, folio 171, finca número 14.623, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Precio de salida en subasta: 1.320.000 pesetas.

Urbana.—Número 14, antes 20. Vivienda, letra A, en planta cuarta, cota 28.90, del bloque número 1, manzana B, en la avenida de San Julián, número 14, de Cuenca, paraje «Cerro de la Fuente del Oro». Ocupa una superficie útil de 89,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja y rellano de su escalera, patio de luces y vivienda letra B de su planta; derecha, espacio libre que lo separa del bloque número 6 de su manzana; izquierda, patio ajardinado de manzana, patio de luces y caja de escalera, y fondo, patio ajardinado de manzana.

Tiene una cuota de participación de 2,91 por 100.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 15, en cota 17,30, con una superficie útil de 22,80 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.012, libro 184, folio 15, finca número 14.958 del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Precio de salida en subasta: 12.215.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—71.917.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Jo Hierro, y bajo la dirección técnica del Letrado señor A. Izard i Gavarro, contra don Joaquín Hernández Flores y doña María García Zarza, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y, en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para,

La segunda subasta, el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para,

La tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-1S, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta tercera, situada en la planta nueva, escalera número 1 del inmueble situado en Terrassa, dentro del polígono denominado «Carretera Matadepera», frente a la calle Granollers, sin número; se compone de dos bloques o escaleras, independientes entre ellas, numeradas 1 y 2, las cuales tiene forma de dos T, que se tocan por uno de los brazos. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con el vacío de zona vial que la separa de la calle Granollers; por la izquierda, entrando mismo frente, con la caja de los ascensores y con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso; por el fondo, con el vacío de zona vial y con la vivienda de la puerta cuarta, y por la derecha, con el vacío de la zona vial interior del polígono.

Su cuota general es del 0,9165 por 100 y su cuota particular es del 1,833 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.058, libro 956 de la sección segunda, folio 144, finca número 57.624, inscripción duodécima.

Valorada en 7.717.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—Ante mí, el Secretario.—69.416.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Pilar Martín García, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 517/1995, se ha acordado sacar la finca hipotecada a subasta, habiéndose publicado edictos en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de 19 de septiembre de 1996, página 17770, y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 213, de fecha 6 de septiembre de 1996, página 92.

Por el presente se advierte del error sufrido por la actora en el cálculo del tipo de la subasta, según estipulaciones de la escritura de constitución de hipoteca, no siendo el de 40.687.500 pesetas, sino el de 52.290.000 pesetas, debiendo tener en cuenta los posibles licitadores este extremo a la hora de consignación y puja, sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta, minorado en los porcentajes que se expresaron en los edictos para las subsiguientes subastas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Martín García.—71.954-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 226/1996, a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por entidad mercantil «Onfersa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 225.561.250 pesetas, valor total de todas las fincas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana número 45. Vivienda sita en la planta baja de la edificación número 1, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 998, libro 114, folio 212, finca 15.118, inscripción tercera. Valor de subasta: 12.803.000 pesetas.

Urbana número 50. Vivienda del norte de la planta baja cubierta o ático, edificación número 1, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 3, finca 15.126, inscripción tercera. Valor de subasta: 11.291.500 pesetas.

Urbana número 54. Vivienda del sur de la planta baja cubierta o ático, edificio número 1, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007,

libro 115, folio 5, finca 15.127, inscripción tercera. Valor de subasta: 12.388.000 pesetas.

Urbana número 55. Vivienda planta baja del edificio número 2, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 7, finca 15.128, inscripción tercera. Valor de subasta: 12.699.250 pesetas.

Urbana número 59. Vivienda planta baja del edificio número 2, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 15, finca 15.132, inscripción tercera. Valor de subasta: 13.247.000 pesetas.

Urbana número 60. Vivienda planta baja, edificio número 2, sito en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 17, finca 15.133, inscripción tercera. Valor de subasta: 13.247.000 pesetas.

Urbana número 62. Vivienda primera planta, edificio número 2, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 21, finca 15.135, inscripción tercera. Valor de subasta: 14.300.500 pesetas.

Urbana número 67. Vivienda planta baja, edificio número 3, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 31, finca 15.140, inscripción tercera. Valor de subasta: 13.039.500 pesetas.

Urbana número 70. Vivienda planta baja, edificio número 3, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 37, finca 15.143, inscripción tercera. Valor de subasta: 13.247.000 pesetas.

Urbana número 71. Vivienda planta primera, edificio número 3, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 39, finca 15.144, inscripción tercera. Valor de subasta: 14.300.500 pesetas.

Urbana número 72. Vivienda planta primera, edificio número 3, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 41, finca 15.145, inscripción tercera. Valor de subasta: 14.300.500 pesetas.

Urbana número 73. Vivienda planta baja cubierta o ático, edificio número 3, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 43, finca 15.146, inscripción tercera. Valor de subasta: 11.291.500 pesetas.

Urbana número 74. Vivienda de la planta baja cubierta o ático, edificio número 3, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 45, finca 15.147, inscripción tercera. Valor de subasta: 12.388.000 pesetas.

Urbana número 78. Vivienda planta primera, edificio número 4, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 53, finca 15.151, inscripción tercera. Valor de subasta: 14.508.000 pesetas.

Urbana número 80. Vivienda «dúplex», edificio número 5, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 57, finca 15.153, inscripción tercera. Valor de subasta: 21.255.000 pesetas.

Urbana número 81. Vivienda «dúplex», edificio número 5, sita en Miengo, barrio Poo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115, folio 59, finca 15.154, inscripción tercera. Valor de subasta: 21.255.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 19 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—72.136.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 276/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra don Francisco José Díaz Navas y doña Carmen Purificación Ortega Ortiz, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas; no concurrendo postores, se señala en segunda vez el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017276/93, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente, para notificación de las mismas del señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 4.343. Urbana. Vivienda número 5, de la casa sin número de carretera de Nerja a Frigiliana, inscrita al Registro de Torrox al folio 11, libro 51 de Frigiliana, tomo 547, letra D.

Valorada para el tipo de la primera subasta en 5.863.900 pesetas.

Finca número 3.853-N. Nuda propiedad, inscrita al Registro de Torrox al tomo 547, libro 51 de Frigiliana, folio 39, letra B.

El tipo de la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—72.135.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Josefina Calvet Mansión, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 4. Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo B (B prima). Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 74,26 metros cuadrados. La planta baja consta de porche de entrada, comedor estar, cocina, lavadero, aseo, un dormitorio y paso; y la planta alta de terraza, dos dormitorios, dos baños, paso y escalera. Linda: Frente, avenida de Barcelona; derecha, entrando, la número 5; izquierda, la número 3, y fondo, paso peatonal. Coeficiente: 9,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.402, libro 372, folio 145, finca 32.347.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar, únicamente, el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 17 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—72.145.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casan Llopis, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en éste Juzgado bajo el número 642/1996, a instancias de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elidio Mazcuñan Briz y doña Pilar Saiz Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 26 de marzo de 1997, a las diez quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1997, a las diez quince horas, ambas en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local comercial derecha, situado en planta baja del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 170, ocupa una superficie de 136,3 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.142, libro 134 de la sección cuarta de Afueras, folio 62 y finca registral número 12.624.

Tasado en 24.890.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casan Llopis.—La Secretaría judicial.—72.084-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Escriche Gómez, doña María Dolores Soria Garrote, don Ángel Jesús Escriche Soria, doña María Dolores Escriche Soria y don Vicente Juan Escriche Soria (menor de edad), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997 y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.733.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 marzo de 1997 y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1997 y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda, en séptima planta alta, recayente a la avenida General Avilés, número 26, puerta decimocuarta. Superficie útil de 117,84 metros cuadrados y construida de 132,16 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 2.130, libro 344 de Campanar, folio 165, finca número 26.553.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.085-11.

VALLADOLID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Julían Ortega, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid con el número 762/1995, se ha dictado providencia de esta fecha, teniéndose por forma-

lizada demanda instada por el Procurador señor Sanz Rojo, en nombre y representación de la sindicatura de la quiebra, por la que se solicita se modifique la fecha de retroacción, y que se fije la misma en el día 10 de agosto de 1995.

Y para que sirva de citación a los eventuales y desconocidos interesados en la modificación de la fecha de retroacción que se insta, y que puedan contestar a la demanda personándose en forma en el plazo de seis días a partir de la publicación del presente, se expide este edicto en Valladolid a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.958-3.

VIELHA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 169/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Ubaldá Peñalba, don Adolfo Criado Gabarro y el «Institut Traumatologic i Vascular Acitau, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, los bienes embargados a «Institut Traumatologic i Vascular Acitau, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana: Entidad número 119, local comercial número 12, sito en planta baja, edificio A de los bloques «Priviletge», inscrita al tomo 416, libro 35, folio 196, finca número 2.102.

Finca urbana: Entidad número 4, local comercial, plantas baja y primera del edificio A, bloques «Priviletge», inscrita al tomo 416, libro 35, folio 200, finca número 1.610. Ambas sitas en Betren.

Ambas fincas han sido objeto de agrupación resultando de ellas la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, número 3.184, folio 110, tomo 454, libro 39 de Escufiá.

Se valora en la suma de 19.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Dado en Vielha a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—72.035.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Antonio Rodríguez Falque y doña María Irene Márquez Gestoso, domiciliados en Hísbicos, número 6, Cádiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 25.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 11 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de marzo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561 0000 18 0257 96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Sexta.—Tanto el rematante como el cesionario, en su caso, deberán cumplir las condiciones establecidas por Orden, de fecha 4 de julio de 1984, sobre la concesión otorgada en la zona de servicio del puerto de Vigo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Concesión administrativa para la construcción de un almacén para pertrechos de pesca —almacén número 63—, en el muelle de Bouzas, en la zona de servicios del puerto de Vigo. La superficie total ocupada es de 110 metros cuadrados, en dos plantas, cada una de ellas de 10 por 11 metros. Límite: Al norte, la dársena número 1; al sur, la dársena número 2; al este, los almacenes números 64 y 65, «Farpesca, Sociedad Anónima», y al oeste, el almacén número 62 de «Congeladores Cies, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 553, folio 167, finca número 41.544.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.078.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 744/1996, promovido por «Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (entidad de financiación), representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Rodríguez Groba, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018074496, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, previa consignación. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número veinte A. Desván o espacio entre cubiertas que forma parte del edificio señalado con el número 44, hoy 42, a la vía Norte de Vigo, constituido por el mismo y su terraza, con una superficie total de 115 metros cuadrados, en la que se sitúa actualmente una piscina de 6 por 2,50 metros, con acceso independiente por las escaleras y ascensor generales. Límite: Norte, pasillo, escaleras y ascensor; sur, travesía de Soler; este, Canadelo Alto, y oeste, señor García de Dios y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 894 de Vigo, folio 152 vuelto, finca 65.682, inscripción tercera.

Valoración: 22.101.600 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—72.008.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de fecha 17 de septiembre de 1996, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 60/1996-A, seguidos a instancias de la entidad mercantil «Ofi-Stores, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Ofi-Stores, Sociedad Limitada».

Asimismo, se ha convocado a la Junta General de Acreedores para el día 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias número 12.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—72.046.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 733/1996-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra doña María Gloria Esteban Ezquerro, con domicilio en Valle de Oza, 21, bajo derecha, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dicha finca es

1. Urbana. Número 2. Piso entresuelo derecha, en la primera planta de la calle Valle de Oza, 21 de esta ciudad, de una superficie útil de unos 65,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 796, libro 196, folio 35, finca 12.685. Tasada en 7.536.415 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.064.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 817/1995-C, a instancias de compañía mercantil «La Zaragozana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Foronda Casasus, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta en día 3 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

A fin de evitar perjuicios a los posibles terceros que pujan en la subasta, se hace constar que la adquisición del embargo como derecho de traspaso, no implicará adquisición de derecho de uso del local, ni subrogación en la posesión contractual que mantiene el embargo en el contrato de arrendamiento suscrito respecto del inmueble.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del bar llamado «El Bandido», situado en la calle Manuel Lasala, número 22, de Zaragoza.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—72.125.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Por el presente y venir acordado en ejecución 240/95, instada por don Pedro José Luján Gómez y otro, contra don Pablo Mellado Sánchez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los deudores que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 10 de enero de 1997, en primera subasta; 10 de febrero de 1997, en segunda subasta, y 10 de marzo de 1997, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir, y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas y gravámenes preferentes al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.849 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo. Urbana, casa en Puertollano, y su calle San Andrés, número 2, de una extensión superficial de 330 metros cuadrados, en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, anotada con anterioridad al embargo trabado en este procedimiento, ascienden a 8.955.437 pesetas.

Descontando el valor de tasación el figurado de cargas, restaría 7.544.563 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—72.073.

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/93, ejecutoria 76/93, se sigue procedimiento a instancia de don Miguel Gómez Álvarez, contra «Talleres Sierra Elvira, Comunidad de Bienes», y otros, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 31 de enero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de febrero de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 28 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La finca a subastar se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con el número 8.163, libro 126, tomo 13.101, folio 172, y su justiprecio es de 6.837.256 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—72.068.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-130-96, ejecución número 148/96, iniciado a instancia de don Gregorio Cob Botello, contra «Ferama, Sociedad Anónima», hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Chapinería, en la calle de nuevo trazado, señalada con los números 3, 4 y 5, del polígono industrial, primera fase, con una superficie aproximada de 1.805 metros 22 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está levantando una nave industrial de dos plantas, denominadas, respectivamente, baja y primera. Ocupa una superficie total construida de 1.262 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, Sección Chapinería, libro 29, tomo 759, finca número 2.036.

Tasada pericialmente en 78.839.970 pesetas.

Cargas registrables subsistentes: 61.303.823 pesetas.

Justiprecio determinado: 17.536.147 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acredi-

tativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—72.063.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 868/1994, ejecución 98/1995, seguidos ante este Juzgado de

lo Social, a instancia de doña Julia Gascón Amés, contra don José Luis Jiménez Rodríguez, sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 45.—Piso ático derecha, del edificio en esta capital, Vallecas, calle de Palazuelos, números 2, 4 y 6. Se halla situada en la planta última del edificio, con entrada por el portal número 4. Comprende una superficie cubierta de 98 metros 36 decímetros cuadrados, y descubierta, destinada a terraza, de 31 metros 80 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, mirando desde su entrada: Por el frente, al oeste, con descansillo, hueco de escalera y piso ático izquierda; por la derecha, entrando, al sur, con la calle de Palazuelos; por la izquierda, al norte, con el patio, y por el fondo, al este, con portal número 2. Cuota: 3,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid finca número 33.219, al libro 338, folio 174.

Valor de tasación: 20.600.000 pesetas.

Cargas: 13.661.734 pesetas.

Justiprecio: 6.938.266 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 11 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de abril de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bien inmueble, y tres días, si se tratara de bien mueble.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bien inmueble.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, don José Luis Jiménez Rodríguez y doña Ana María Oliver Amador, publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario, José Goyo Ydoate.—72.066.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 115/1991, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 363/1991, en reclamación por cantidad, a instancias de don Antonio Caballero Fernández, contra don Salvador Ramos Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 13 de enero de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 14 de febrero de 1997, a las once horas; para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 13 de abril de 1997, a las once horas, para la tercera subasta; en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Urbana número 14. Vivienda tipo D, en segunda planta alta del edificio número 220 de la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca registral 12.186, folio 183 del tomo 513, libro 234. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 17, piso o vivienda tipo D, en tercera planta del edificio número 220 de la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca número 12.192, folio 192 del tomo 513, libro 234, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Estas fincas se sacan a subasta sólo en cuanto a los derechos que le puedan corresponder al demandado por la mitad de ganancias y por la herencia de su esposa, de dichas fincas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—72.070.

NAVARRA

Edicto

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que por traslado de la sede de este Juzgado, la subasta acordada en los autos de ejecución número 9/1995-A, y cuyo edicto anunciándola aparece publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» número 261, correspondiente al día 2 de octubre de 1996, se celebrará en la nueva sede del Juzgado en la calle San Roque, sin número, de Pamplona, manteniéndose sin alterar el resto del contenido del edicto publicado.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Resurrección Ganuza Jacoisti.—72.074.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos del rollo de sala número 23/95, ejecutoria número 17/96, que se sigue en esta Audiencia Provincial, por delito de prostitución, contra doña Celia Cabo Martínez, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que se cumpla la pena de dos años de prisión que le fue impuesta.

Datos de la condenada

Nombre y apellidos: Doña Celia de Cabo Martínez. Documento nacional de identidad: 10.147.429. Naturaleza: Santa Catalina (Astorga).

Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1942. Hija de José y Antonia. Último domicilio conocido: Carretera Zaragoza, 11, 2.º, Calahorra (La Rioja).

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 5 de noviembre de 1996.—El Presidente, José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.—La Secretaria, María Cruz Montoya.—71.786-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: Fernando Gómez Porrúa. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1975. Documento nacional de identidad: 52.336.265. Hijo de: Juan Manuel y Pasión. Nacido en: Sanlúcar. Último domicilio conocido: Avenida Guadalquivir, número 2, cuarto, Sanlúcar 11540. Reemplazo: 1997, Demarcación Territorial 22, Zona Marítima del Cantábrico. Unidad/dirección: NIR 40, Arsenal Militar El Ferrol, 15490 La Coruña. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Alistado: Andrés Soto González. Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1976. Documento nacional de identidad: 78.699.827. Hijo de: Manuel y María. Nacido en: Algete. Último domicilio conocido: Calle Machado, bloque 8, ent. B, Algeciras, código postal 11207. Reemplazo: 1997, Demarcación Territorial 22, Zona Marítima del Cantábrico. Unidad/dirección: NIR 40, Arsenal Militar El Ferrol, 15490 La Coruña. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Dado en Cádiz a 23 de octubre de 1996.—70.746-F.